#### **BASES RECTORAS**

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número SEECH-LP-06-2024, relativo a la contratación abierta para la adquisición de alimentos, material de limpieza y aseo personal para los Albergues Escolares Rurales en el Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, solicitados por la Dirección de Educación Primaria Escolares de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a través del Departamento de Recursos Materiales, emitidas con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 55, 56, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

#### CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA	
Disposición de Bases	Los días hábiles del 02 de marzo	09:00 a 14:00 horas	
Rectoras para consulta	al 14 de marzo de 2024		
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 06 de marzo de 2024	Hasta las 12:00 horas	
Primera junta de aclaraciones	07 de marzo de 2024	12:00 horas	
Entrega y apertura de propuestas	15 de marzo de 2024	10:00 horas	

#### I. INFORMACIÓN GENERAL.

#### A) Convocante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chih., correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

#### B) Origen de los recursos:

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficio no. DA-2024-00177 y será llevada a cabo con recursos provenientes del FONE para el ejercicio fiscal 2024, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

#### C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería. Las proposiciones deben presentarse en idioma español y moneda nacional.

# D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.

Para la participación en el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los alimentos, material de limpieza y aseo personal para los Albergues Escolares Rurales en el Estado, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

#### E) Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se realizarán pruebas a los alimentos, material de limpieza y aseo personal para los Albergues Escolares Rurales en el Estado, sin embargo, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo I (Proposición Técnica) adjunto a las presentes bases.

# II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

#### A) Objeto de la licitación:

Contratación abierta para la adquisición de alimentos, material de limpieza y aseo personal para los Albergues Escolares Rurales en el Estado, descritos en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA) y ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

#### B) Forma de adjudicación:

La adjudicación será por partidas y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

# III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES RECTORAS.

La primer junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las Bases Rectoras tendrá verificativo el día **07 de marzo del 2024 en punto de las 12:00 horas**, en la sala de juntas del edificio de SEECH, ubicada en domicilio avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los licitantes, esto con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su proposición; el no considerarlos será causa de descalificación.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes y en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar <u>veinticuatro</u> horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones; para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas en versión electrónica o por escrito en el domicilio antes descrito para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico <u>comite.adquisiciones@seech.edu.mx</u> o bien, a través del Sistema de Contrataciones Públicas, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, durante el desarrollo de la misma, podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo una siguiente junta de aclaraciones, esto con fundamento en el artículo 59 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

El acta de junta de aclaración a dudas se encontrará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del Área de Control de Licitaciones de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua o podrán consultarse en la página <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a>

# IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

# A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

, which is a state of the second of the second of the

u tarukwi (Lasti) ta hama ili 1

El costo de participación es de \$1,128.35 (mil ciento veintiocho pesos 35/100 M.N.) no reembolsables, y podrá realizarlo en días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 14 de marzo de 2024, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chih., o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA: BANORTE, CUENTA 1236503310; CLABE 072150012365033109, debiendo referenciarlo con el nombre del participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica. El no presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.

Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx

# B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.

La personalidad de la empresa y de la persona física que suscribe las proposiciones se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad presentando **dentro del sobre de su proposición técnica** en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de la proposición técnica y económica en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberá presentar dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto, así mismo deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del Representante o Apoderado Legal.

# C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

#### 1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **15 de marzo de 2024 a las 10:00 horas**, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes Bases Rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más proposiciones por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

#### Los licitantes solo podrán presentar una proposición por partida.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a la proposición técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el "ANEXO E", haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta al importe total de las proposiciones recibidas para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual deberá rubricar todas las propuestas, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión y conocimiento del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### 2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a>

#### D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- **II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - **b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - **c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
  - **d)** Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas.
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo; y

- f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- **IV.** Para cumplir con el capital contable cuando así lo requiera la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.
- **V.** Se deberá indicar la garantía de cumplimiento, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza.
- **VI.** La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y
- **VII.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria, lo cual se establecerá en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proyeedores.

# V. <u>GARANTÍA.</u>

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones conforme al **Cuadro de Garantías**, que a continuación se describe, a favor de Servicios Educativos

del Estado de Chihuahua, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía permanecerá vigente hasta tres meses posteriores a la última entrega de los alimentos, material de limpieza y aseo personal para los Albergues Escolares Rurales en el Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024 entregados, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los productos alimenticios y material de limpieza entregados, sin perjuicio de que los proveedores queden obligados ante éste Organismo a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los alimentos, material de limpieza y aseo personal, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Una vez cumplido el objeto del contrato y concluido el periodo de vigencia de la garantía de cumplimiento, el proveedor podrá, mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo Público Descentralizado, solicitar las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales y de cumplimiento de la vigencia, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía en comento. En dicha constancia se establecerá la fecha de la recepción de los bienes.

CUADRO DE GARANTÍAS: (Artículo 81 y 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua).

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO
DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

EN CASO DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, PODRÁ APEGARSE A DICHA TABLA PARA EL MOMENTO DE SOLICITAR GARANTÍA.

#### VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Above the Market Base Market Co. (Although Co.) and the

trover, especially replicable respectations in

**DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO Y POR PARTIDA,** misma que deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

# A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como Proposición Técnica rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

and the second control of the second of

nter (n. 1905), per nyezen erkolet yan ipinatako en elektroleta (h. 1907). Universita ilikular ilemek alian elektroleta (h. 1907), elektroleta (h. 1907).

- 1. **ANEXO A.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 2. **ANEXO B.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. **ANEXO C.-** Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 4. **ANEXO D.-** Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.
- 5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.
- 6. **Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales**, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.
- 7. Anexo I, Lugares a realizar la entrega. Anexo I-A, Especificaciones técnicas de los alimentos, material de limpieza y aseo personal para los albergues escolares rurales en el estado, para el ejercicio fiscal 2024, debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente marca ofertada y partidas en las que participa y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".
- 8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.
- 9. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.
- 10. **Currículo** que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.

- 11. Catálogo y/o Ficha Técnica con imagen identificando las partidas y los productos alimenticios y material de limpieza ofertados, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo y composición de los mismos.
- 12. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

En caso de no estar en este supuesto, presentar un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que **NO cuentan con ese carácter**, firmado por el representante legal.

#### NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 13 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

- 14. **Identificación oficial** con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.
- 15. Certificado de registro en el **Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios** de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año **2024** (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

# Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
- Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.
- Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.
- 16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal

del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

- Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de enero de 2024, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del Ejercicio Fiscal 2022 y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su Proposición Técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- 17. **Cédula Profesional del Contador Público** titulado que suscribe los Estados Financieros.
- 18. Documento que acredite fehacientemente su **registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM)**, vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.
- 19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.

Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral <u>IV.</u> "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.

20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.

- 21. Copia de conocimiento del **ANEXO E** "Modelo de contrato" que servirá como base para el proveedor que resulte adjudicado.
- 22. ANEXO E.- Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 14 AL 20 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

# B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Proposición Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO II** (Proposición Económica), o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. **Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas Bases Rectoras.** 

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la Proposición Económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.

Podrá solicitar los formatos editables de los Anexos A, B, C, D y E, Anexo I (Proposición Técnica) y II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx

# VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases Rectoras de la licitación y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es **Binario.** 

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

No será motivo de desechamiento de proposición, el incumplimiento de algunos de los requisitos en los que no se afecte la solvencia de la misma, de conformidad al artículo 65

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

#### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, <u>la proposición será desechada.</u>
- Se evaluará que las proposiciones técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo I (Proposición Técnica) de las presentes Bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Numeral VI "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", inciso A), "Proposición Técnica", verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.
- La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Área Requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

# 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

### VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por PARTIDA O PARTIDAS.

De acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y fracción V del artículo 50 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), quienes deberán presentar original y copia simple para su cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como tal, o bien un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter, lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 50, numeral VI, inciso e) de su Reglamento.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo al Art. 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el Art. 67 de su Reglamento.

#### IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos que deban formalizarse como resultado del Fallo Adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo correspondiente.

Al momento de formalizar el contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar:

- 1. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). (En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).
- 2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. (En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).
- 3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. (En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).
- 4. Garantía de cumplimiento.

El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

#### X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

#### XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado deberá ser fijo.

En la presente licitación no se otorgará anticipo.

El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, previa entrega de los alimentos, material de limpieza y aseo personal para los Albergues Escolares Rurales en el Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



#### XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los alimentos, material de limpieza y aseo personal para los Albergues Escolares Rurales en el Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, se llevará a cabo dentro de las 48 horas posteriores la recepción del pedido y/o orden de compra en las localidades según se manifiesta en el ANEXO I.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los productos alimenticios, artículos de limpieza y aseo personal, sean de la calidad solicitada por la convocante y lleguen en perfectas condiciones a las localidades antes mencionadas comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

Así mismo, en caso de devolución y reposición de los productos alimenticios, artículos de limpieza y aseo personal, por motivo de fallas de calidad, vicios ocultos y/o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, se deberá comprometer a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha devolución y reposición, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 Fracc. XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El Administrador del contrato será el responsable y encargado de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el ANEXO I (Proposición Técnica) de las presentes bases.

#### XIII. MODIFICACIONES.

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria o en las Bases Rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la Convocatoria o las Bases Rectoras de la licitación, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria, en las Bases Rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 81 de su Reglamento.

Conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en apego al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### XIV. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las Bases Rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- b) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) La presentación de más de una oferta en su proposición técnica o económica.
- e) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- f) Cuando el importe de la proposición económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) No cotizar la totalidad de las condiciones del servicio de fletes y maniobras, para el traslado de libros de texto gratuitos y materiales diversos de los almacenes en el estado de Chihuahua, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024.
- h) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de la materia.
- i) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la proposición o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- j) Cuando la proposición no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.
- k) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.
- I) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la misma.
- m) Cuando la descripción y presentación del servicio de fletes y maniobras, para el traslado de libros de texto gratuitos y materiales diversos de los almacenes en el estado de Chihuahua, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024



ofertado no correspondan con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.

- n) Cuando en las fichas técnicas solicitados no se acredite las especificaciones requeridas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- o) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.

#### **XV. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento en la entrega de los productos alimenticios, artículos de limpieza y aseo personal, objeto de la presente licitación, se aplicará pena convencional por un 0.5 % por cada día de atraso del importe SIN IVA de los productos alimenticios y materiales de limpieza y aseo personal no entregados, hasta el 10% que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo ser más de 20 días naturales de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, dicha penalización se descontará al proveedor por parte de SEECH del pago correspondiente.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

# XVI. <u>DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA</u>

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectué o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes Bases Rectoras.
- c) El precio de las proposiciones económicas recibidas para la adquisición de productos alimenticios, artículos de limpieza y aseo personal para los Albergues Escolares Rurales, no sea aceptable o conveniente, de conformidad con los artículos 66 Fracc. I y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

#### XVII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en la Secretaría de la Función Pública, edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la calle Victoria No. 310, colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua, así mismo en la dirección de internet https://contrataciones.chihuahua.qob.mx/

Lo no previsto en las Bases Rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Estas Bases Rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH a los 02 días del mes de marzo del 2024; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56, 83 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS X SERVICIOS DE SEECH

LIC. ADRIANA OLEYDA MOLINA SILVA

#### **ANEXO A**

	Chihuah	ua, Chih. a		de 2024
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREI Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	NDAMIENT	os		
POR ESTE CONDUCTO, CON RESPE				
SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VENINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENLEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMESTADO DE CHIHUAHUA.	ERDAD, QUE MPLADOS EN	EL SUSCRITO LOS ARTÍCUL	NO SE EN OS 86, 100	ICUENTRA EN OY 103 DE LA
<b>A</b> -	TENTAMEN'	TE		
NOMBRE DE LA EMPRESA			/ FIRMA D Entante ( Ado Lega	0



#### **ANEXO B**

Chihuahua, Chih	n., a de	del 2024.
COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE		
Con referencia a la Licitación Pública Presencia	No	_ relativa a
por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir ver verdadera.	dad que la siguiente	información es
Domicilio en el estado de Chihuahua para recibir notifica	ciones:	
Código postal en el estado de Chihuahua: Teléfono en el estado de Chihuahua: Domicilio Fiscal: Calle y No. Delegación y/o Colonia Población Estado Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Es No. de Credencial de elector del Representante Legal. Número o Números del Acta Constitutiva y sus Modificaciones Número de SIEM Correo Electrónico  Reconozco que la convocante se reserva el derecho manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de d	C. Pctatales y Federales.	acidad de esta
ATENTAMENTE		
Nombre de la Empresa	R.F.C	
Nombre del Representante	Firma del Represe o Apoderado L	

# ANEXO C

			Chihuah	iua, C	hih.	a		de 2024
COMITÉ D	E ADQUISICI	ONES. A	RRENDA	MIEN'	TOS			
	OS DE SEECH							
PRESENTE								
POR ESTE	CONDUCTO,	CON R	RESPECTO	A L	Α Ι	LICITACIÓN RELATIVA		PRESENCIAL A
AUTODIZO	AL COMITÉ DE	- ADOUTS	SICIONES	ARRI	=ND	AMIENTOS Y	SERVICIO	S DE SEECH
RESGUARD	AR MI PROPO	SICIÓN	TÉCNICA	Y EC	ONĆ	MICA EN CA	ASO DE N	O RESULTAR
	S UNA VEZ							
PROCEDIM	IENTO LICITAT	ORIO, LO	ANTERIO	R DE	CON	NFORMIDAD C	ON EL ART	ΓÍCULO 94 DE
	ADQUISICION	-	RENDAMIE	NTOS	Υ (	CONTRATACIO	ON DE SE	RVICIOS DEI
ESTADO D	E CHIHUAHUA.							
			*			AL A		
			ATENT	AME	4TE			
								1 Page 1
N	OMBRE DE LA	EMPRE	SA	_		NOMBRE Y	FIRMA D	EL
						REPRESE		
						APODERA	DO LEGA	L

#### ANEXO D

	Chihuahua, Chih. a	de 2023
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRE Y SERVICIOS DE SEECH PRESENTE	NDAMIENTOS	
POR ESTE CONDUCTO, CON RESPI , RELATIVA A LA CO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VE D A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIO DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR DEL ARTICULO 50 DEL REGLAMENTO D CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ES	ONTRATACIÓN ERDAD, QUE EL SUSCRITO S SONA, DE ADOPTAR CONDU É ASÍ COMO DE LA DEPEI ONES DE LAS PROPOSICIONES CON FUNDAMENTO EN LA FI DE LA LEY DE ADQUISICIONES	SE ABSTENDRÁ, POR SÍ JCTAS PARA QUE LOS NDENCIA O ENTIDAD, S CON RELACIÓN A LOS RACCIÓN VI, INCISO D)
_	~~~	
<b>A</b>	TENTAMENTE	
n in distribution and distribution of the second		
NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESE	FIRMA DEL NTANTE O DO LEGAL

# **ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

	LUGARES A	REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ALBERGUES ESCOLARE	S RURALES
No.	REGIÓN MUNICIPIO		LOCALIDAD
	25000	ALDAMA	ALDAMA
1	REGIÓN I	EL SAUZ	CHIHUAHUA
		LÁZARO CÁRDENAS	MEOQUI
2	REGIÓN II	ROSALES	ROSALES
-		JULIMES	JULIMES
3	REGIÓN III	JANOS	JANOS
4	REGIÓN IV	MADERA	MADERA
_	PECIÓNIA.	томосні	GUERRERO
5	REGIÓN V	URUACHI	URUACHI
		VALLE DE ZARAGOZA	V. DE ZARAGOZA
6	REGIÓN VI	EL VERGEL	BALLEZA
		GUADALUPE Y CALVO	GPE. Y CALVO
		SISOGUICHI	BOCOYNA
7	REGIÓN VII	MAGUARICHI	MAGUARICHI
1		CHÍNIPAS	CHÍNIPAS

- LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA COTIZADOS Y REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE REÚNEN LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL PARTICIPANTE PODRÁ OFERTAR ARTICULOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE CALIDAD REQUERIDOS EN LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACION
- LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES RECTORAS RESPECTIVAS.
- LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA DE TAL FORMA QUE SI ALGUNA PARTIDA ES COTIZADA EN LA FASE ECONÓMICA SERÁ DESECHADA DADO QUE NO ENTRÓ A EVALUACIÓN EN LA FASE TÉCNICA.
- SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
	LEGAL



# PROPOSICIÓN TÉCNICA (ANEXO I-A)

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL DE LOS ALBERGUES ESCOLARES RURALES

PARTIDA	ARTÍCULO	MEDIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD		MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO
					MARCA	SI/NO
	RE	GION I. PARTIDA 1. ABARROT	ES, LIMPIEZA Y ASEO I	PERSONAL.		
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	LITRO	1		
2	ACEITUNA	FRASCO 220 GP	GRAMOS	220		
3	ARROZ	BOLSA 900 GR	GRAMOS	900		
4	ATUN EN AGUA	LATA 185 GR	GRAMO5	185		
5	AVENA	BOLSA 400 GR	GRAMOS	400		
6	AZUCAR MORENA	SACO 50 KG	KILOS	50		
7	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO 350 GR	GRAMOS	350		
8	CANELA ENTERA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
9	CANELA MOLIDA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
10	CEBADA	KILO	KILOS	1		
11	CEREAL DE TRIGO INFLADO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
12	CEREAL SIN AZÚCAR	CAJA 740 GR	GRAMOS	740		
13	CHAMPIÑONES	LATA 380 GR	GRAMOS	380		
14	CHICHAROS	LATA 250 GR	GRAMOS	250		
15	CHILE CHIPOTLE	LATA 220 GR	GRAMOS	220		ļ
16	CHILE DE LA TIERRA	6 KILOS	COSTAL	1		
17	CHILE COLORIN	6 KILOS	COSTAL	1		
18	CHILE CURTIDO EN ESCABECHE	LATA 820 GR	GRAMOS	820		
19	COMINO ENTERO	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
20	ELOTE EN LATA	LATA 430 GR	GRAMOS	430		
21	ENSALADA DE LEGUMBRES	LATA 410 GR	GRAMOS	410		
22	ESPECIAS VARIADAS (HOJAS DE LAUREL, CLAVO, COMINOS, ORÉGANO)	AGRANEL, BOLSA DE 200 GR.	GRAMOS	200		
23	FLOR DE JAMAICA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
24	FRIJOL	SACO 45 kG	KILOS	45		
25	GALLETAS MARIAS	CAJA 850 GR	GRAMOS	850		
26	GALLETAS SALADITAS	CAJA CON 200 PIEZAS DE 13 GR	PIEZA	1		
27	GELATINA	CAJA 84 GR	GRAMOS	0.084		
28	HARINA DE MAIZ	KILO	KILO	1		
29	HARINA DE TRIGO	kłLO	KILO	1		
30	HARINA PARA HOT CAKES INTEGRALES	KIŁO	KILO	1		
31	HARINA DE ARROZ PARA HORCHATA 100% NATURAL	BOLSA DE 1 KG	KILO	1		
32	HOJAS PARA TAMAL	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		

33	HUEVO	CARTERA	CARTERA	1	
34	LAUREL	BOLSA 50 GR	GRAMOS	0.05	
35	LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO	BOTE DE 2.2 KG	KILO	2.2	
36	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A y D	LÍTRO	LITRO	1	
37	LENTEJAS	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	
38	MAIZ POZOLERO	KILO	KILO	1	
39	MAIZENA BLANCA FÉCULA DE MAÍZ	CAJA 425 GR	GRAMOS	425.000	(
40	MASECA, HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	BOLSA 1 KILO	KILO	1	
41	MIEL SABOR MAPLE, VAINILLA	FRASCO 500 ML	MILILITROS	500	
42	MOLE ROJO ENVASADO	FRASCO 235 GR	GRAMOS	235	
43	MOSTAZA	BOTE 454 GR	GRAMOS	454	
44	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA	1	
45	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE	BOLSA 675 GR	GRAMOS	675	
46	PAN MOLIDO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	
47	PAN PARA HAMBURGUESA	BOLSA 12 PIEZAS, 675 gr	PIEZAS	12	
48	PAN PARA HOT DOG	BOLSA CON 8 PIEZAS, 340 gr.	PIEZAS	8	
49	PAN TOSTADO	PAQUETE, 210 gr.	GRAMOS	210	
50	PAPAS PARA FREIR	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	
51	PASAS	Kilo	KILO	1	
52	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO 64 GR	GRAMOS	64.00	
53	PINOLE	kiLO	KILO	1	
54	POLVO PARA HORNEAR	454 GR	GRAMOS	454	
55	PURE DE TOMATE	CAJA 800 GR	GRAMOS	800	
56	QUESO PARA NACHOS	LATA 4KG	KILO	4	
57	QUESO TIPO PETIT SUISSE	BOTE 90 GR	GRAMO5	90	
58	SAL	KITO	KIŁO	1	
59	SALSA DE TOMATE	BOTE 320 GR	GRAMOS	320	
60	SALSA RANCHERA	FRASCO 475 GR	GRAMOS	475	
61	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	LATA 425 GR	GRAMOS	425	
62	SOPA VARIADA	BCLSA 200 GR	GRAMOS	200	
63	SOYA TEXTURIZADA	KILO	KILO	1	
54	SALSA EN POLVO SABOR CHILE, LIMON Y SAL	BOTELLA 400 GR	GRAMOS	400	
65	TE VARIOS SABORES	CAJA DE 30 GR. CON 25 SOBRES DE 1 2 GR.	PIEZAS	25	
66	TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL	PAQUETE CON 12 PIEZAS	PIEZAS	12	
67	TORTILLAS DE MAIZ	KILO	KILO	1	
68	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS	BOLSA 240 GR	GRAMOS	240	
69	TOSTITOS PARA NACHOS	KILO	KIŁO	1	
70	EXTRACTO DE VAINILLA	LITRO	LITRO	1	

71	YOGHURT NATURAL	BOTE 900 GR	GRAMOS	900		
72	JABON LIQUIDO	900 ML	MILILITROS	900		
73	CLORO	950 ML	MILILITROS	950		
74	FIBRA VERDE, LIMPIEZA FROFUNDA COCINA 3M	PIEZA	PIEZA	1		
75	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE AROMA PINO, EL ORIGINAL	1110	LITRO	1		
76	MULTILIMPIADOR DE VARIOS AROMAS	950 ML	MILILITROS	950		
77	JABON EN POLVO PARA ROPA	1 KG	KILOS	1		
78	ESPONJA ESPIRAL METÁLICA, 3M	PIEZA DE 20 GR.	GRAMOS	20		
79	FIBRA ESPONJA RECUBIERTA 3M	PIEZA	FIEZA	1		
80	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA FINA	BOTE DE 3 785 LITROS	LITROS	3.785		
81	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO GRANDE, MANGO DE MADERA	PIEZAS	PIEZAS	1		
82	TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 1 KG, MANGO DE MADERA	PIEZA DE 1 kG.	PIEZAS DE 1 KG	1		
83	RECOGEDOR DE LÁMINA, TAMAÑO GRANDE, MAGO DE MADERA	PIEZA	PIEZAS	1		
84	PAÑO AMARILLO SECA TODO MULTIÚSOS	BOLSA CON 20 PAÑOS DE 37 CM FOR 40 CM	BOLSA	1		
85	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	PIEZA DE 72 GR.	GRAMOS	72		
85	PAQUTES DE SERVILLETAS	500 PZAS	PIEZAS	1		
87	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO	PAQUETE DE 90 PGR 120 CM, 1 KG, CCN 8 P-EZAS	PAQUETE 1 kG.	1	- 9, 1 9	
88	BOTE DE BASURA RECTANGULAR NEGRO DE 23 LITROS	BOTE DE 23 LITROS	PIEZAS	1		-
89	ACIDO MURIATICO	1 LTO	LITRO	- 1		-
90	SUAVIZANTE DE TELAS	950 ML	MILILITROS	950		
91	AROMATIZANTES AMBIENTALES	238 ML	MILILITROS	1		
92	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	PIEZAS	PIEZAS	1		
93	JABON EN BARRA ZOTE AZUL	400 GR	PIEZA	1		-
94	JABON AMARILLO BARRA	400 GR	PIEZAS	1		
95	GUANTE DE HULE PARA LIMPIEZA V/TALLAS	PZAS	PIEZAS	1		
96	PAPEL HIGIENICO REGULAR MEGA JUMBO	PAQUETE CON 4 POLLOS	PAQUETE	1		
97	JABON CORPORAL ANTIBACTERIAL	BARRA DE 150 GR.	GPĀMOS	150		1000 1 11 1000
98	CREMA CORPORAL FORMULA ORIGINAL	TARRO DE 400 GR	GRAMOS	400		
99	SHAMPOO ESPECIALIDADES FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
100	CREMA DENTAL MÁXIMA PROTECCIÓN ANTICARIES SABOR OPIGINAL	CAJA 135 ML	MILILITROS	135		
101	TALCO DESODORANTE	BOTE 300 GR	GFAMOS	300		
102	ACONDICIONADOR FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MULITROS	<b>7</b> 50		
103	TOALLAS SANITARIAS ANATÓMICA MANZANILLA SIN ALAS	PAQUETE CON 10 PZS.	PAQUETE	1		
194	SHAMPOO PARA REMOVER PIQJOS Y LIENDRES	BOTE 120 ML	MILILITROS	120		

		REGION I. PARTIDA	2. FRUTAS Y VERDURAS		
105	ACELGAS	MANOJO	OLONAM	1	
106	AGUAÇATE HASS	KILO	KILO	1	
107	AJO	KILO	KILO	1	
108	APIO	KILO	KILO	1	
109	BROCOLI	KILC	KILO	1	
110	CALABACITAS	FILO	KILO	1	
111	CEBOLLA BLANCA	Kilo	KILO	1	
112	CHILE CHILACA	KILO	KIŁO	1	
113	CHILE JALAPEÑO	KILO	KILO	1	
114	CHILE SERRANO	KILO	KILO	1	
115	CILANTRO	MANOJO	PIEZA	1	
116	COLIFLOR	KILO	KILO	1	
117	EJOTE	KILO	KILO	1	
118	ELOTE	PIEZA	PIEZA	1	
119	ESPINACAS	MANOJO	OLONAM	1	
120	JICAMA	KILO	KILO	1	
121	LECHUGA	PIEZA	PIEZA	1	
122	LIMON	KILO	KILO	1	
123	NOPALES	KILO	KILO	1	
124	РАРА	KILO	KILO	1	
125	PEPINO	KILO	KILO	1	
126	REPOLLO	KILO	KILO	1	
127	TOMATE BOLA	KILO	KILO	1	
128	TOMATILLO	kILO	KILO	1	
129	ZANAHORIA	KILO	KILO	1	
130	DURAZNO	KILO	KILOS	1	
131	GUAYABA	KILO	KILOS	1	
132	MANDARINA	KILO	KILOS	1	
133	MANGO ATAULFO	PIEZA	PIEZA	1	
134	MANZANA AMARILLA	KILO	KILOS	1	
135	MANZANA GOLDEN	KILO	KILOS	1	
136	MELON	KILO	KILOS	1	
137	MEMBRILLO	KILO	KILOS	1	1 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
138	NARANJA	KILO	KILOS	1	
139	PAPAYA	KILO	. KILOS	-1	
140	PERA	KILO	KILOS TO	, 1,	A., *
141	PIÑA	KILO .	KILOS	1	
142	PLÁTANO	KILO	KILOS	1	
143	SANDIA	KILO	KILOS	1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
144	UVAS	KILO	KILOS	1	

		REGION I. PARTIDA	3. CARNES Y LACTEOS		
145	BISTEC PICADO	KILO	KILOS	1	
146	CARNE PARA DESHEBRAR	KILO	KILO5	1	
147	CARNE PARA HAMBURGUESA	KILO	KILOS	1	
148	CARNE PULPA NEGRA	KILO	KILOS	1	
149	CHORIZO	KILO	Kilos	1	
150	CHULETAS AHUMADAS	KILO	KILOS	1	
151	CHULETAS DE RES	KILO	KILOS	1	
152	COCIDO CHAMBERETE	KILO	KILOS	1	
153	COSTILLA DE RES	KILO	KILOS	1	
154	CREMA ACIDA	LITRO	KILOS	1	
155	FILETE DE PESCADO	KILO	KILOS	1	
156	HIGADO DE RES	KILO	KILOS	1	
157	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	PIEZA DE 3.9 KG.	BARRA	39	
158	MANTEQUILLA	BARRA DE 90 GR.	BARRA	GRAMOS	
159	MEDIA CREMA	LITRO	KILOS	1	
160	MENUDO	KILO	KILOS	1	
161	MOLIDA DE RES	KILO	kILOS	1	
162	PECHUGA DE POLLO	KIŁO	kilos	1	
163	PIERNA DE POLLO	KILO	KILOS	1	
164	POLLO ENTERO	KILO	KILOS	1	
165	PUERCO PICADO	KILO	KILOS	1	
166	QUESO CHEDDAR PARA NACHOS	BOTE DE 3 03 KG.	KILOS	3.03	
167	QUESO RANCH <b>E</b> RO	KILO	KILOS	1	
168	QUESO TIPO CHESTER	KIŁO	FILOS	1	
169	SALCHICHA PARA HOT DOG DE PAVO	KILO	kilos	1	
	R	EGION II. PARTIDA 4. ABARRO	OTES, LIMPIEZA Y ASEO	PERSONAL.	
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	LITRO	1	
2	ACEITUNA	FRASCO 220 GR	GRAMO5	220	
3	ARROZ	BOLSA 900 GR	GRAMOS	900	
4	ATUN EN AGUA	LATA 185 GR	GRAMOS	185	
5	AVENA	BOLSA 400 GR	GRAMOS	400	
6	AZUCAR MORENA	SACO 50 KG	*:ILOS	50	
7	CAFÉ SOLUBLE	FPASCO 350 GR	GRAMOS	350	
8	CANELA ENTERA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
9	CANELA MOLIDA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
10	CEBADA	KILO	KILOS	1	
11	CEREAL DE TRIGO INFLADO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	
12	CEREAL SIN AZÚCAR	CAJA 740 GR	GRAMOS	740	
13	CHAMPIÑONES	LATA 380 GR	GRAMOS	380	
14	CHICHAROS	LATA 250 GR	GRAMOS	250	

15	CHILE CHIPOTLE	LATA 220 GR	GRAMOS	220		
16	CHILE DE LA TIERRA	6 KILOS	COSTAL	1		
17	CHILE COLORIN	6 KILOS	COSTAL	1		
18	CHILE CURTIDO EN ESCABECHE	LATA 820 GR	GRAMOS	820		
19	COMINO ENTERO	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
20	ELOTE EN LATA	LATA 430 GR	GRAMOS	430		
21	ENSALADA DE LEGUMBRES	LATA 410 GR	GRAMOS	410		
22	ESPECIAS VARIADAS (HOJAS DE LAUREL, CLAVO, COMINOS, ORÉGANO)	AGRANEL, BOLSA DE 200 GR	GRAMOS	200		
23	FLOR DE JAMAICA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
24	FRUOL	SACO 45 KG	KILOS	45		
25	GALLETAS MARIAS	CAJA 850 GR	GRAMOS	850		
26	GALLETAS SALADITAS	CAJA CON 200 PIEZAS DE 13 GR	PIEZA	1		
27	GELATINA	CAJA 84 GR	GRAMOS	0.084		
28	HARINA DE MAIZ	KILO	KILO	1		
29	HARINA DE TRIGO	KILO	KILO	1		
30	HARINA PARA HOT CAKES INTEGRALES	KILO	KILO	1		
31	HARINA DE ARROZ PARA HORCHATA 100% NATURAL	BOLSA DE 1 KG	KILO	1		
32	HOJAS PARA TAMAL	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		
33	HUEVO	CARTERA	CARTERA	1		
34	LAUREL	BOLSA 50 GR	GRAMOS	0.05		
35	LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO	BOTE DE 2.2 KG	KILO	2.2		
36	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A y D	LITRO	LITRO	1		
37	LENTEJAS	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
38	MAIZ POZOLERO	KILO	KILO	1		
39	MAIZENA BLANCA FÉCULA DE MAÍZ	CAJA 425 GR	GRAMOS	425.000		
40	MASECA, HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	BOLSA 1 KILO	KILO	1		
41	MIEL SABOR MAPLE, VAINILLA	FRASCO 500 ML	MILILITROS	500		
42	MOLE ROJO ENVASADO	FRASCO 235 GR	GRAMOS	235		
43	MOSTAZA	BOTE 454 GR	GRAMOS	454		
44	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA	1		
45	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE	BOLSA 675 GR	GRAMOS	675		
46	PAN MOLIDO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
47	PAN PARA HAMBURGUESA	BOLSA 12 PIEZAS, 675 gr.	PIEZAS	12		
48	PAN PARA HOT DOG	BOLSA CON 8 PIEZAS, 340 gr.	PIEZAS	8		
49	PAN TOSTADO	PAQUETE, 210 gr.	GRAMOS	210		
50	PAPAS PARA FREIR	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	1	
51	PASAS	KILO	KIŁO	1		
52	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO 64 GR	GRAMOS	64.00		

53	PINOLE	KIŁO	KILO	1	
54	POLVO PARA HORNEAR	454 GR	GRAMOS	454	
55	PURE DE TOMATE	CAJA 800 GR	GRAMOS	800	
56	QUESO PARA NACHOS	LATA 4KG	KILO	4	
57	QUESO TIPO PETIT SUISSE	BOTE 90 GR	GRAMOS	90	
58	SAL	KILO	KILO	1	
59	SALSA DE TOMATE	BOTE 320 GR	GRAMOS	320	
60	SALSA RANCHERA	FRASCO 475 GR	GRAMOS	475	
61	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	LATA 425 GR	GRAMOS	425	
62	SOPA VARIADA	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200	
63	SOYA TEXTURIZADA	KILO	KILO	1	
64	SALSA EN POLVO SABOR CHILE, LIMON Y SAL	BOTELLA 400 GR	GRAMOS	400	
65	TE VARIOS SABORES	CAJA DE 30 GR. CON 25 SOBRES DE 1.2 GR.	PIEZAS	25	
66	TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL	PAQUETE CON 12 PIEZAS	PIEZ <b>A</b> S	12	
67	TORTILLAS DE MAIZ	KILO	KILO	1	
68	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS	BOLSA 240 GR	GRAMOS	240	
69	TOSTITOS PARA NACHOS	KILO	KILO	1	
70	EXTRACTO DE VAINILLA	LITRO	LITRO	1	
71	YOGHURT NATURAL	BOTE 900 GR	GRAMOS	900	
72	JABON LIQUIDO	900 ML	MILILITROS	900	
73	CLORO	950 ML	MILILITROS	950	
74	FIBRA VERDE, LIMPIEZA PROFUNDA, COCINA, 3M	PIEZA	PIEZA	1	
75	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE AROMA PINO, EL ORIGINAL	1 LTO	LITRO	1	
- 75	MULTILIMPIADOR DE VARIOS AROMAS	950 ML	MILILITROS	950	
77	JABON EN POLVO PARA ROPA	1 KG	KILOS	1	
78	ESPONJA ESPIRAL METÁLICA, 3M	PIEZA DE 20 GR.	GRAMOS	20	
79	FIBRA ESPONJA RECUBIERTA 3M	PIEZA	PIEZA	1	
80	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA FINA	BOTE DE 3.785 LITROS	LITROS	3.785	
81	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO GRANDE, MANGO DE MADERA	PIEZAS	PIEZAS	1	
82	TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 1 KG, MANGO DE MADERA	PIEZA DE 1 KG	PIEZAS DE 1 KG	1	
83	RECOGEDOR DE LÁMINA, TAMAÑO GRANDE, MAGO DE MADERA	PIEZA	PIEZAS	1	
84	PAÑO AMARILLO SECA TODO MULTIUSOS	BOLSA CON 20 PAÑOS DE 37 CM POR 40 CM	BOLSA	1	
85	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	PIEZA DE 72 GR.	GRAMOS	72	
86	PAQUTES DE SERVILLETAS	500 PZAS	PIEZAS	1	
87	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO	PAQUETE DE 90 POR 120 CM, 1 KG CON 8 PIEZAS.	PAQUETE 1 kG.	1	
88	BOTE DE BASURA RECTANGULAR NEGRO DE 23 LITROS	BOTÉ DE 23 LITROS	PIEZAS	1	

89	ACIDO MURIATICO	1 LTO	UTRO	1	
90	SUAVIZANTE DE TELAS	950 ML	MILILITROS	950	
91	ARCMATIZANTES AMBIENTALES	238 ML	MILILITROS	1	
92	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	PIEZAS	PIEZAS	1	
93	JABON EN BARRA ZOTE AZUL	400 GR	PIEZA	1	
94	JABON AMARILLO BARRA	400 GR	PIEZAS	1	
95	GUANTS DE HULE PARA LIMPIEZA V/TALLAS	PZAS	PIEZAS	1	
<u>9</u> 6	PAPEL HIGIENICO REGULAR MEGA JUMBO	PAQUETE CON 4 ROLLOS	PAQUETE	1	
97	JABON CORPORAL ANTIBACTERIAL	BARRA DE 150 GR.	GRAMO5	150	
98	CREMA CORPORAL FORMULA ORIGINAL	TARRO DE 400 GR.	GRAMOS	400	
99	SHAMPOO ESPECIALIDADES FUERZA ACTI- CERAMIDAS	SOTE 750 ML	MILILITROS	750	
100	CREMA DENTAL MÁXIMA PROTECCIÓN ANTICARIES SABOR ORIGINAL	CAJA 135 ML	MILILITROS	135	
101	- TALCO DESODORANTE	BOTE 300 GR	GRAMOS	300	
102	ACONDICIONADOR FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750	
103	TOALLAS SANITARIAS ANATÓMICA MANZANILLA SIN ALAS	PAQUETE CON 10 PZS	PAQUETE	1	
104	SHAMPOO PARA REMOVER FIOJOS Y LIENDRES	BOTE 120 ML	MILILITROS	120	
		REGION II. PARTIDA S	5. FRUTAS Y VERDURA	5	
105	ACELGAS	OLONAM	CLONAM	1	
196	AGUACATE HASS	KILO	KILO	ī	
107	AJC ,	KILO	KILO	1	
108	APIO	k/LC	KILO	1	
103	BROCOLI	r ILO	KILO	1	
110	CALABACITAS	K3LO	KILO	1	
111	CEBOLLA BLANÇA	KIŁO	HILO	1	
112	CHILE CHILACA	KILO	KILO	1	
113	CHILE JALA PEÑO	KILO	KILO	1	
114	CHILE SERRANO	kILO	KILO	1	
115	CILANTRO	MANCIO	PIEZA	1	72.77
116	COLIFLOR	KILO	KILO	1	
117	EJOTE	KiLO	KILO	1	
118	ELOTÉ	PIEZA	PIEZA	1	
119	ESPINACAS	CLONAM	MANOJO	1	
120	JICAMA	KILO	KILO	1	
121	ŁĘCHUGA	PIEZA	PIEZA	1	
122	LIMON	KHO	KILO	1	
123	NOPALES	KILO	KILO	1	
124	PAPA	KILO	KILO	1	
125	PEPINO	Kilo	kito	1	
126	REPOLLO	KJEO	KILO	1	

127	TOMATE BOLA	KILO	KILO	1		
128	TOMATILLO	KILO	KILO	1		
129	ZANAHORIA	KILO	KILO	1		
130	DURAZNO	KILO	KILOS	1		
131	GUAYABA	kILO	KILOS	1		
132	MANDARINA	k!LO	KILOS	1		
133	MANGO ATAULFO	PIEZA	PIEZA	1		
134	MANZANA AMARILLA	kILO	KIŁOŚ	1		
135	MANZANA GOLDEN	KILO	KILOS	1		
136	MELON	KILO	KILOS	1		
137	MEMBRILLO	KILO	KILOS	1		
138	NARANJA	KILO	KILOS	1		
139	PAPAYA	Kilo	kILOS	1		
140	PERA	KITO	KILOS	1		
141	PIÑA	KILO	KILOS	1		
142	PLÁTANO	KILO	Kilos	1		
143	SANDIA	KILO	KILOS	1		
144	UVAS	KILO	KILOS	1		
AL DUNK		REGION II. PARTIDA	6. CARNES Y LACTEOS			
145	BISTEC PICADO	KILO	KILOS	1		
146	CARNE PARA DESHEBRAR	KILO	KILOS	1		
147	CARNE PARA HAMBURGUESA	K)LO	KILOS	1		
148	CARNE PULPA NEGRA	KILO	kilos	1		
149	CHORIZO	KILO	KILOS	1		
150	CHULETAS AHUMADAS	Kilo	KILOS	1	_	
151	CHULETAS DE RES	KILO	KILOS	1		
152	COCIDO CHAMBERETE	KILO	KILOS	1		
153	COSTILLA DE RES	KIŁO	KILOS	1		
154	CREMA ACIDA	LITRO	RILOS	1		
155	FILETE DE PESCADO	KILO	KILOS	1		
156	HIGADO DE RES	KILO	kilos	1		
157	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	PIEZA DE 3 9 kG	BARRA	3.9		
158	MANTEQUILLA	BARRA DE 90 GR.	BARRA	GRAMOS		
159	MEDIA CREMA	LITRO	KILOŠ	1		
160	MENUDO	KīLO	KILOS	11	K HON IN TO	
161	MOLIDA DE RES	KILO	KILOS	1		
162	PECHUGA DE POLLO	kilo.	KILOS	. 1		
163	PIERNA DÉ POLLO	KILO	KILOS	1		
164	POLLO ENTERO	KILO	kilos "	1	4.5	
165	PUERCO PICADO	KILO	kILOS	1		
166	QUESO CHEDDAR PARA NACHOS	BOTE DE 3 03 KG	KILOS	3.03		

167	QUESO RANCHERO	KILO	KILOS	1	
168	QUESO TIPO CHESTER	KILO	KILOS	1	
169	SALCHICHA PARA HOT DOG DE PAVO	kilo	KILO5	1	
	REG	ION III. PARTIDA 7. ABARROT	res, Limpieza y Aseo	PERSONAL.	
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	LITRO	1	
2	ACEITUNA	FRASCO 220 GR	GRAMO5	220	
3	ARROZ	BOLSA 900 GR	GRAMOS	900	
4	ATUN EN AGUA	LATA 185 GR	GRAMOS	185	
5	AVENA	BOLSA 400 GR	GRAMO5	400	
5	AZUÇAR MORENA	SACO SD kG	KILOS	50	
7	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO 350 GR	GRAMOS	350	
8	CANELA ENTERA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
9	CANELA MOLIDA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
30	CEBADA	kILO	KILO5	v 1,	
11	CEREAL DE TRIGO INFLADO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	
12	CEREAL SIN AZÚCAR	CAJA 740 GR	GRAMO5	740	
13	CHAMPIÑONES	LATA 380 GR	GRAMOS	380	
14	CHICHAROS	LATA 250 GR	GRAMOS	250	
15	CHILE CHIPOTLE	LATA 220 GR	GRAMOS	220	
16	CHILE DE LA TIERRA	6 KILOS	COSTAL	1	
17	CHILE COLORIN	6 KILOS	COSTAL	1	
18	CHILE CURTIDO EN ESCABECHE	LATA 820 GP	GRAMOS	820	
19	COMINO ENTERO	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
20	ELOTE EN LATA	LATA 430 GR	GRAMOS	430	
21	ENSALADA DE LEGUMBRES	LATA 410 GR	GRAMOS	410	
22	ESPECIAS VARIADAS (HOJAS DE LAUREL, CLAVO, COMINOS, ORÉGANO)	AGRANEL, BOLSA DE 200 GR.	GRAMOS	200	
23	FLOR DE JAMAICA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
24	FRIJOL	SACO 45 KG	KILOS	45	
25	GALLETAS MARIAS	CAJA 850 GR	GRAMOS	850	
26	GALLETAS SALADITAS	CAJA CON 200 PIEZAS DE 13 GR	PIEZA	1	
27	GELATINA	CAJA 84 GR	GRAMOS	0.084	
28	HARINA DE MAIZ	kilo	KILO	1	
29	HARINA DE TRIGO	KILO	KIFO	1	
30	HARINA PARA HOT CAKES INTEGRALES	KIFO	KILO	1	
31	HARINA DE ARROZ PARA HORCHATA 100% NATURAL	BOLSA DE 1 KG	KIĘO	1	
32	HOJAS PARA TAMAL	80LSA 200 GR	GPAMOS	200	
33	HUEVO	CARTERA	CARTERA	1	
34	LAUREL	BOLSA 50 GR	GRAMOS	0 05	
35	LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO	BOTE DE 2.2 KG	KILO	2.2	

36	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A y D	LITRO	LITRO	1		
37	LENTEJAS	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
38	MAIZ POZOLÉRÔ	KILO	KILO	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
39	MAIZENA BLANCA FÉCULA DE MAÍZ	CAIA 425 GR	GRAMOS	425.000		
40	MASECA, HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	BOLSA 1 KILO	kILO	1		
41	MIEL SABOR MAPLE, VAINILLA	FRASCO 500 ML	MILILITROS	500		
42	MOLE ROJO ENVASADO	FRASCO 235 GR	GRAMOS	235		
43	MOSTAZA	BOTE 454 GR	GRAMOS	454	_	
44	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA	1		
45	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE	BOLSA 675 GR	GRAMÓS	675		
46	PAN MOLIDO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
47	PAN PARA HAMBURGUESA	BOLSA 12 PIEZAS, 675 gr.	PIEZAS	12		
48	PAN PARA HOT DOG	BOLSA CON 8 PIEZAS, 340 gr.	PIEZAS	8		
49	PAN TOSTADO	PAQUETE, 210 gr.	GRAMOS	210		
50	PAPAS PARA FREIR	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
51	PASAS	KILO	KILO	1		
52	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO 64 GR	GRAMOS	64 00		
53	PINOLE	KILO	KILO	1		
54	POLVO PARA HORNEAR	454 GR	GRAMOS	454		
55	PURE DE TOMATE	CAJA 800 GR	GRAMOS	800		
56	QUESO PARA NACHOS	LATA 4KG	KILO	4		
57	QUESO TIPO PETIT SUISSE	BOTE 90 GR	GRAMOS	90		
58	SAL	KIŁO	KILO	1		
59	SALSA DE TOMATE	BOTE 320 GR	GRAMOS	320		
€0	SALSA RANCHERA	FRASCO 475 GR	GRAMOS	475		
61	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	LATA 425 GR	GRAMOS	425		
62	SOPA VARIADA	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		
63	SOYA TEXTURIZADA	KILO	kilO	1		
64	SALSA EN POLVO SABOR CHILE, LIMON Y SAL	BOTELLA 400 GR	GRAMOS	400		
65	TE VARIOS SABORES	CAJA DE 30 GR. CON 25 SOBRES DE 1 2 GR.	PIEZAS	25		
66	TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL	PAQUETE CON 12 PIEZAS	PIEZAS	12		
67	TORTILLAS DE MAIZ	KILO	KILO	1		
68	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS	BOLSA 240 GR	GRAMOS	240		
69	TOSTITOS PARA NACHOS	KILO	KILO	1		
70	EXTRACTO DE VAINILLA	LITRO	LITRO	1		
71	YOGHURT NATURAL	BOTE 900 GR	GRAMOS	900		
72	JABON LIQUIDO	900 ML	MILIUTROS	900		
73	CLORO	950 ML	MILILITROS	950		

74	FIBRA VERDE, LIMPIEZA PROFUNDA, COCINA, 3M	PIEZA	PIEZA	1		
75	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE AROMA PINO, EL ORIGINAL	1 LTO	LITRO	1		
76	MULTILIMPIADOR DE VARIOS AROMAS	950 ML	MILILITROS	950		
77	JABON EN POLVO PARA ROPA	1 KG	KILOS	1		
78	ESPONJA ESPIRAL METÁLICA, 3M	PIEZA DE 20 GR.	GRAMOS	20	~	
79	FIBRA ESPONJA RECUBIERTA 3M	PIEZA	PIEZA	1		
80	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA FINA	BOTE DE 3.785 LITROS	LITROS	3.785		
81	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO GRANDE, MANGO DE MADERA	PIEZAS	PIEZAS	1		
82	TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 1 KG, MANGO DE MADERA	PIEZA DE 1 KG.	PIEZAS DE 1 KG	1		
83	RECOGEDOR DE LÁMINA, TAMAÑO GRANDE, MAGO DE MADERA	PIEZA	PIEZAS	1		
84	PAÑO AMARILLO SECA TODO MULTIUSOS	BOLSA CON 20 PAÑOS DE 37 CM POR 40 CM	BOLSA	1		
85	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	PIEZA DE 72 GR.	GRAMOS	72		
86	PAQUTES DE SERVILLETAS	500 PZAS	PIEZAS	1		
87	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO	PAQUETE DE 90 POR 120 CM, 1 KG CON 8 PIEZAS.	PAQUETE 1 KG.	1		
88	BOTE DE BASURA RECTANGULAR NEGRO DE 23 LITROS	BOTE DE 23 LITROS	PIEZĀS	1		
89	ACIDO MURIATICO	11.0	LITRO	1		
90	SUAVIZANTE DE TELAS	950 ML	MILILITROS	950		
91	AROMATIZANTES AMBIENTALES	238 ML	MILILITROS	1		
92	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	PIEZAS	PIEZAS	1		
93	JABON EN BARRA ZOTE AZUL	<b>4</b> 00 GR	PIEZA	1		
94	JABON AMARILLO BARRA	400 GR	PIEZAS	1		
95	GUANTE DE HULE PARA LIMPIEZA V/TALLAS	PZAS	PIEZAS	1		
96	PAPEL HIGIENICO REGULAR MEGA JUMBO	PAQUETE CON 4 ROLLOS	PAQUETE	1		
97	JABON CORPORAL ANTIBACTERIAL	BARRA DE 150 GR.	GRAMOS	150		
98	CREMA CORPORAL FORMULA ORIGINAL	TARRO DE 400 GR.	GRAMOS	400		
99	SHAMPOO ESPECIALIDADES FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
100	CREMA DENTAL MÁXIMA PROTECCIÓN ANTICARIES SABOR ORIGINAL	CAJA 135 ML	MILILITROS	135		
101	TALCO DESODORANTE	BOTE 300 GR	GRAMOS	300		
102	ACONDICIONADOR FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
103	TOALLAS SANITARIAS ANATÓMICA MANZANILLA SIN ALAS	PAQUETE CON 10 PZS.	PAQUETE	1		
104	SHAMPOO PARA REMOVER PIOJOS Y LIENDRES	BOTE 120 ML	MILILITROS	120		
		REGION III. PARTIDA	8. FRUTAS Y VERDURA	NS .		
105	ACELGAS	MANOJO	MANOJO	1		
106	AGUACATE HASS	KILO	KILO	1		

107	AJO	KILO	Kilo	1	
108	APIO	KIFO	kILO	1	
109	BPOCQLI	KILO	Kilo	1	
110	CALABACITAS	KILO	KILO	1	
111	CEBOLLA BLANCA	KILO	KILO	1	
112	CHILE CHILACA	KILO	KiLO	1	
113	CHILE JALAPEÑO	KILC	KIFO	1	
114	CHILE SERRANO	HLG	NLO	1	
115	CILANTRO	MANOJO	PIEZA	1	
116	COLIFLOR	KILO	K-LO	1	
117	EJOTE	MLO	. kilo	1	
118	ELOTE	PIEZA	PIEZA	1	
119	ESPINACAS	OLGNAM	MANOJO	1	
120	JICAMA	KiLO	KILO	1	
121	LECHUGA	PIEZA	PIEZA	1	
122	LIMON	KILO	KILO	1	
123	NOPALES	KILO	KiLO	1	
124	PAPA	KILO	KILO	1	
125	PEPINO	KiLO	KILO	i	
126	REPOLLO	KILO	KILO	1	
127	TOMATE BOLA	KILO	kit.O	1	
128	TOMATILLO	KILO	KiLO	1	
129	ZANAHORIA	KILO	KILO	1	
130	DURAZNO	KILO	KILOS	1	
131	GUAYABA	KILO .	KILOS	1	
132	MANDARINA	KILO	KILOS	1	
133	MANGO ATAULFO	PIEZA	PIEZA	1	
134	MANZANA AMARILLA	FILO	KILOS	1	
135	MANZANA GOLDEN	FILO	kilos	1	
136	MELON	KILC	kilos	1	
137	MEMBRILLO	KILO	KILOS	1	
138	NARANIA	NLO	KILOS	1	
139	PAPAYA	KITO	KILOS	1	
140	PERA	KILO	KILO5	1	
141	PIÑA	KiLO	KILOS	1	
142	PLÁTANO	KiLO	KILOS	ì	
143	SANDIA	KILO	KILOS	1	
144	UVAS	KILO	KILOS	1	
		REGION III. PARTI	DA 9. CARNES Y LACTEO	S	
145	BISTEC PICADO	KILO	KILOS	1	
146	CARNE PARA DESHEBRAR	KILO	KILOS	1	

147	CARNE PARA HAMBURGUESA	KILO	KILOS	1	
148	CARNE PULPA NEGRA	KILO	KILOS	1	
149	CHORIZO	KILO	KILOS	1	
150	CHULETAS AHUMADAS	KILO	KILOS	1	
151	CHULETAS DE RES	KILO	kilos	1	
152	COCIDO CHAMBERETE	ķilO	KILOS	1	
153	COSTILLA DE RES	KILO	KILOS	1	
154	CREMA ACIDA	LITRO	KILOS	1	
155	FILETE DE PESCADO	KILO	KILOS	1	
156	HIGADO DE RES	KILO	KILOS	1	
157	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	FIEZA DE 3.9 kG.	BARRA	3.9	
158	MANTEQUILLA	BARRA DE 90 GR	BARRA	GRAMOS	
159	MEDIA CREMA	LITRO	Kilos	1	
160	MENUDO	KILO	KILOS	1	
161	MOLIDA DE RES	KILO	KILOS	1	
162	PECHUGA DE POLLO	KILO	KILOS	1	
163	PIERNA DE POLLO	kil0	KILOS	1	
164	POLLO ENTERO	KILO	KILOS	1	
165	PUERCO PICADO	KILO	KILOS	1	
166	QUESO CHEDDAR PARA NACHOS	BOTE DE 3 03 KG.	KILOS	3 03	
167	QUESO RANCHERO	KILO	KILOS	1	
168	QUESO TIPO CHESTER	KILO	KILOS	1	
169	SALCHICHA PARA HOT DOG DE PAVO	KILO	KILOS	1	
	REC	SION IV. PARTIDA 10. ABARRO	OTES, LIMPIEZA Y ASEC	PERSONAL.	
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	LITRO	1	
2	ACEITUNA	FRASCO 220 GR	GRAMOS	220	
3	ARROZ	BOLSA 900 GR	GRAMOS	900	
4	ATUN EN AGUA	LATA 185 GR	GRAMOS	185	
5	AVENA	BOLSA 400 GR	GRAMOS	400	
6	AZUCAR MORENA	SACO 50 KG	KILOS	50	
7	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO 350 GR	GRAMOS	350	
8	CANELA ENTERA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
9	CANELA MOLIDA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
10	CEBADA	KILO	KILOS	1	
11	CEREAL DE TRIGO INFLADO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	
12	CEREAL SIN AZÚCAR	CAJA 740 GR	GRAMOS	740	
13	CHAMPIÑONES	LATA 380 GR	GRAMOS	380	
14	, CHICHAROS	LATA 250 GR	GRAMOS	250	
15	CHILE CHIPOTLE	LATA 220 GR	GRAMOS	220	
16	CHILE DE LA TIERRA	6 KILOS	COSTAL	1	
17	CHILE COLORIN	6 KILOS	COSTAL	1	

18	CHILE CURTIDO EN ESCABECHE	LATA 820 GR	GRAMOS	820	
19	COMINO ENTERO	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
20	ELOTE EN LATA	LATA 430 GR	GRAMOS	430	
21	ENSALADA DE LEGUMBRES	LATA 410 GR	GRAMOS	410	
22	ESPECIAS VARIADAS (HOJAS DE LAUREL CLAVO, COMINOS, ORÉGANO)	AGRANEL, BOLSA DE 200 GR	GRAMOS	200	
23	FLOR DE JAMAICA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
24	FRUOL	SACO 45 KG	FILOS	45	
25	GALLETAS MARIAS	CAJA 850 GR	GRAMOS	850	
26	GALLETAS SALADITAS	CAIA CON 200 PIEZAS DE 13 GR	PIEZA	1	
27	GELATINA	CAJA 84 GR	GRAMOS	0.084	
28	HARINA DE MAIZ	KILO	KITO	1	
29	HARINA DE TRIGO	KILO	kilo	1	
30	HARINA PARA HOT CAKES INTEGRALES	KILO	KILO	1	
31	HARINA DE ARROZ PARA HORCHATA 100% NATURAL	BOLSA DE 1 KG	KILO	1	
32	HOJAS PARA TAMAL	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200	
33	HUEVO	CARTERA	CARTERA	1	
34	ŁAUREL	BOLSA 50 GR	GRAMOS	0.05	
35	LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO	BOTE DE 2.2 KG	KILO	2.2	
36	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A y D	LITRO	LITRO	1	
37	LENTEJAS	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	
38	MAIZ POZOLERO	KILO	KILO	1	
39	MAIZENA BLANCA FÉCULA DE MAÍZ	CAJA 425 GR	GRAMOS	425 000	
40	MASECA, HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	BOLSA 1 KILO	KILO	1	
41	MIEL SABOR MAPLE, VAINILLA	FRASCO 500 ML	MILILITROS	500	
42	MOLE ROJO ENVASADO	FRASCO 235 GR	GRAMOS	235	
43	MOSTAZA	BOTE 454 GR	GRAMOS	454	
44	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA	1	
45	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE	BOLSA 675 GR	GRAMOS	675	
46	PAN MOLIDO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	
47	PAN PARA HAMBURGUESA	BOLSA 12 PIEZAS, 675 gr	PIEZAS	12	
48	PAN PARA HOT DOG	BOLSA CON 8 PIEZAS, 340 gr	PIEZAS	8	
49	PAN TOSTADO	PAQUETE 210 gr.	GRAMOS	210	
50	PAPAS PARA FREIR	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	
51	PASAS	KILO	KILO	1	
52	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO 64 GR	GRAMOS	64 00	
53	PINOLE	KILO	KITO	1	
54	POLVO PARA HORNEAR	454 GR	GRAMOS	454	
55	PURE DE TOMATE	CAIA 800 GR	GRAMOS	800	

56	QUESO PARA NACHOS	LATA 4KG	KILO	4		
57	QUESO TIPO PETIT SUISSE	BOTE 90 GR	GRAMOS	90		
58	SAL	KILO	KILO	1		
59	SALSA DE TOMATE	BOTE 320 GR	GRAMOS	320		
60	SALSA RANCHERA	FRASCO 475 GR	GRAMOS	475		
61	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	LATA 425 GR	GRAMOS	425		
62	SOPA VARIADA	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		
63	SOYA TEXTURIZADA	KILO	KILO	1		
€4	SALSA EN POLVO SABOR CHILE, LIMON Y SAL	BOTELLA 400 GR	GRAMOS	400	5.34	
65	TE VARIOS SABORES	CAJA DE 30 GR. CON 25 SOBRES DE 1 2 GR.	PIEZAS	25		
66	TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL	PAQUETE CON 12 PIEZAS	PIEZAS	12		
67	TORTILLAS DE MAIZ	kILO	KILO	1		
68	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS	BOLSA 240 GR	GRAMOS	240		
69	TOSTITOS PARA NACHOS	KILO	KILO	1		
70	EXTRACTO DE VAINILLA	LITRO	LITRO	1		
71	YOGHURT NATURAL	BOTE 900 GR	GRAMOS	900		
72	JABON LIQUIDO	900 ML	MILILITROS	900		
73	CLORO	950 ML	MILILITROS	950		
74	FIBRA VERDE, LIMPIEZA PROFUNDA, COCINA, 3M	PIEZA	PIEZA	1		
<b>7</b> 5	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE AROMA PINO, EL ORIGINAL	11.70	LITRO	1		
76	MULTILIMPIADOR DE VARIOS AROMAS	950 ML	MILILITROS	950	4	
77	JABON EN POLVO PARA ROPA	1 KG	KILOS	1		
78	ESPONJA ESPIRAL METÁLICA, 3M	PIEZA DE 20 GR.	GRAMOS	20		
79	FIBRA ESPONJA RECUBIERTA 3M	PIEZA	PIEZA	1		
80	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA FINA	BOTE DE 3.785 LITROS	Litros	3.785		
81	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO GRANDE, MANGO DE MADERA	PIEZAS	PIEZAS	1		
82	TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 1 KG, MANGO DE MADERA	PIEZA DE 1 KG	PIEZAS DE 1 KG	1		
83	RECOGEDOR DE LÁMINA, TAMAÑO GRANDE, MAGO DE MADERA	PIEZA	PIEZAS	1		
84	PAÑO AMARILLO SECA TODO MULTIUSOS	BOLSA CON 20 PAÑOS DE 37 CM POR 40 CM	BOLSA	1		
85	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	PIEZA DE 72 GR.	GRAMOS	72		
86	PAQUTES DE SERVILLETAS	500 PZAS	PIEZAS	1		
87	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO	PAQUETE DE 90 POR 120 CM, 1 KG. CON 8 PIEZAS	PAQUETÉ 1 KG.	1		
88	BOTE DE BASURA RECTANGULAR NEGRO DE 23 LITROS	BOTE DE 23 LITROS	PIEZAS	1	*	
89	ACIDO MURIATICO	1 LTO	LITRO	1		
90	SUAVIZANTE DE TELAS	950 MŁ	MILILITROS	950		
91	AROMATIZANTES AMBIENTALES	238 ML	MILILITROS	1		

92	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	PIEZAS	PIEZAS	1	
93	JABON EN BARRA ZOTE AZUL	400 GR	PIEZA	1	
94	JABON AMARILLO BARRA	400 GR	PIEZAS	1	
95	GUANTE DE HULE PARA LIMPIEZA V/TALLAS	PZAS	PIEZAS	1	
96	PAPEL HIGIENICO REGULAR MEGA JUMBO	PAQUETE CON 4 ROLLOS	PAQUETE	1	
97	JABON CORPORAL ANTIBACTERIAL	BARRA DE 150 GR.	GRAMOS	150	
98	CREMA CORPORAL FORMULA ORIGINAL	TARRO DE 400 GR.	GRAMOS	400	
99	SHAMPOO ESPECIALIDADES FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750	
100	CREMA DENTAL MÁXIMA PROTECCIÓN ANTICARIES SABOR ORIGINAL	CAJA 135 ML	MILILITROS	135	
101	TALCO DESODORANTE	BOTE 300 GR	GRAMOS	300	
102	ACONDICIONADOR FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750	
103	TOALLAS SANITARIAS ANATÓMICA MANZANILLA SIN ALAS	PAQUETE CON 10 PZ5.	PAQUETE	1	
104	SHAMPOO PARA REMOVER PIOJOS Y LIENDRES	BOTE 120 ML	MILILITROS	120	
		REGION IV. PARTIDA 1	1. FRUTAS Y VERDUR	AS	
105	ACELGAS	MANOJO	OLQMAM	1	
106	AGUACATE HASS	KILO	KILO	1	
107	AJO	KILO	KILO	1	2
108	APIO	KILO	KILO	1	
109	BROCOLI	KILO	KiLO	1	
110	CALABACITAS	KILO	KILO	1	
111	CEBOLLA BLANCA	KILO	KILO	1	
112	CHILE CHILACA	KILO	KILO	1	
113	CHILE JALAPEÑO	KILO	KILO	1	
114	CHILE SERRANO	KILO	KIĻO	1	
115	CILANTRO	OLONAM	PIEZA	1	
116	COLIFLOR	KILO	KILO	1	
117	EJOTE	KILO	KILO	1	
118	ELOTE	PIEZA	PIEZA	1	
119	ESPINACAS	MANOJO	MANOJO	1	
120	JICAMA	KILO	KILO	1	
121	LECHUGA	PIEZA	PIEZA	1	
122	LIMON	KILO	KILO	1	
123	NOPALES	KILO	KILO	1	
124	PAPA	KILO	KILO	1	
125	PEPINO	KILO	KILO	1	
126	REPOLLO	KILO	KILO	1	
127	TOMATE BOLA	KILO	KILO	1	
128	TOMATILLO	KILO	KILO	1	

129	ZANAHORIA	KILO	KILO	1		
130	DURAZNO	Kito	kilos	1		
131	GUAYABA	kue .	KILOS	1		
132	MANDARINA	KILO	r LOS	1		
133	MANGO ATAULFO	PIEZ4	PJEZA	1		
134	MANZANA AMARILLA	KILO	KILOS	1		
135	MANZANA GOLDEN	KILO	RILOS	1		
136	MELON	KILO	KILOS	1		
137	MEMBRILLO	KILO	KILOS	1		
138	NARANJA	KILO	KILO5	1		
139	PAPAYA	KILG	kilos	1		
140	PERA	KILO	KILOS	1		
141	PIÑA	KILO	KILOS	1		
142	PLÁTANO	KILO	HLOS	1		
143	SANDIA	KILO	KILOS	1		
144	UVAS	kilo .	KILOS	1		
		REGION IV. PARTIDA	12. CARNES Y LACTEOS			
145	BISTEC PICADO	Kito	KILOS	1		
146	CARNE PARA DESHEBRAR	KILO	KILOS	1		
147	CARNE PARA HAMBURGUESA	KILG	KILOS	1	<u>-</u>	
148	CARNE PULPA NEGRA	KILO	kiLOS	1		
149	CHORIZO	KILO	kilOS	1		
150	CHULETAS AHUMADAS	KILO	KILOS	1		
151	CHULETAS DE RES	KILO	KILOS	1		
152	COCIDO CHAMBERETE	KILC	KILOS	1		
153	COSTILLA DE RES	KILO	FILOS	1		
154	CREMA ACIDA	LITRO	KILOS	1		
155	FILETE DE PESCADO	FILO	k1LOS	1		
156	HIGADO DE RES	KILC	KILOS	1		
157	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	PIEZA DE 3.9 KG	BARRA	3.9		
158	MANTEQUILLA	BARRA DE 90 GR.	BARRA	GRAMOS		The same of
159	MEDIA CREMA	LITRO	KILOS	1		
160	MENUDO	KILO	KILOS	1		
161	MOLIDA DE RES	K'LO	KILOS	1		
162	PECHUGA DE POLLO	K/LO	kilos	1		
163	PIERNA DE POLLO	KITO	kilos -	1		
164	POLLO ENTERO	KILO	KILOS	1		
165	PUERCO PICADO	KIŁO	KILOS	1		
166	QUESO CHEDDAR PARA NACHOS	BOTE DE 3.03 KG	FILOS	3 03		
167	QUESO RANCHERO	KILO	KILOS	1		
168	QUESO TIPO CHESTER	KILO	KILOS	1		

169	SALCHICHA PARA HOT DOG DE PAVO	FILG	KILOS	1		
	REG	ION V. PARTIDA 13. ABARROT	ES, LIMPIEZA Y ASEO	PERSONAL.		
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	LITRO	1		
2	ACEITUNA	FRASCO 220 GR	GRAMOS	220		
3	ARROZ	BOLSA 900 GR	GRAMQ5	900		
4	ATUN EN AGUA	LATA 185 GP	GRAMOS	185		
5	AVENA	BCLSA 400 GR	GRAMOS	400		
6	AZUCAR MORENA	SACO 50 KG	KILOS	50		
7	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO 350 GR	GRAMOS	350		
8	CANELA ENTERA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
9	CANELA MOLIDA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
10	CEBADA	KILO	KILOS	1		
11	CEREAL DE TRIGO INFLADO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
12	CEREAL SIN AZÚCAR	CA:A 740 GR	GRAMOS	740		
13	CHAMPIÑONES	LATA 380 GR	GRAMOS	380		
14	CHICHAROS	LATA 250 GR	GRAMOS	250		
15	CHILE CHIPOTLE	LATA 220 GR	GRAMOS	220		
16	CHILE DE LA TIERRA	6 KILOS	COSTAL	1		
17	CHILE COLORIN	6 KILOS	COSTAL	1		
18	CHILE CURTIDO EN ESCABECHE	LATA 820 GR	GRAMOS	820		
19	COMINO ENTERO	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
20	ELOTE EN LATA	LATA 430 GR	GRAMOS	430		
21	ENSALADA DE LEGUMBRES	LATA 410 GR	GRAMOS	410		
22	ESPECIAS VARIADAS (HOJAS DE LAUREL, CLAVO, COMINOS, ORÉGANO)	AGRANEL, BOLSA DE 200 GR.	GRAMOS	200		
23	FLOR DE JAMAICA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
24	FRIJOL	SACO 45 kG	KILO5	45		
25	GALLETAS MARIAS	CAJA 850 GR	GRAMOS	850		
26	GALLETAS SALADITAS	CAJA CON 200 PIEZAS DE 13 GR	PJEŽA	1		
27	GELATINA	CAJA 84 GR	GRAMOS	0.084		
28	HARINA DE MAIZ	KILO	KILO	1		
29	HARINA DE TRIGO	KILO	KILO	1		
30	HARINA PARA HOT CAKES INTEGRALES	KILO	KILO	1		
31	HARINA DE ARROZ PARA HORCHATA 100% NATURAL	BOLSA DE 1 KG	KiLO	1		
32	HOJAS PARA TAMAL	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		
33	HUEVO	CARTERA	CARTERA	1 ,		
34	LAUREL	BOLSA 50 GR	GRAMOS	0.05		
35	LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO	BOTE DE 2 2 KG	kilo	2.2	. 7*	
36	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VÍTAMINAS A y D	LITRO	LITRO	1		
37	LENTEJAS	BOLSA'500 GR	GRAMOS	500		

38	MAIZ POZOLERO	KILO	KILO	1		
39	MAIZENA BLANCA FÉCULA DE MAÍZ	CAJA 425 GR	gramos	425.000		· ·
40	MASECA HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	BOLSA 1 KILO	kilo	1		
41	MIEL SABOR MAPLE, VAINILLA	FRASCO 500 ML	MILILITROS	500		
42	MOLE ROJO ENVASADO	FRASCO 235 GR	GRAMOS	235		
43	MOSTAZA	BOTE 454 GR	gramos	454		
44	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA	1		
45	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE	BOLSA 675 GR	GRAMOS	6 <b>7</b> 5		
46	PAN MOLIDO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
47	PAN PARA HAMBURGUESA	BOLSA 12 PIEZAS, 675 gr.	PIEZAS	12		
48	PAN PARA HOT DOG	BOLSA CON 8 PIEZAS, 340 gr.	PIEZAS	8		
49	PAN TOSTADO	PAQUETÉ 210 gr.	GRAMOS	210		
50	PAPAS PARA FREIR	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
51	PASAS	KILO	KILO	1		
52	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO 64 GR	GRAMOS	64 00		
53	PINOLE	KILO	KILO	1		
54	POLVO PARA HORNEAR	454 GR	GRAMOS	454		
55	PURE DE TOMATE	CAJA 809 GR	GRAMOS	800		
56	QUESO PARA NACHOS	LATA 4KG	KILO	4		
57	QUESO TIPO PETIT SUISSE	BOTE 90 GR	GRAMOS	90		
58	SAL	KILO	KILO	1		
59	SALSA DE TOMATE	BOTE 320 GR	GRAMOS	320		
60	SALSA RANCHERA	FRASCO 475 GR	GRAMOS	475		
61	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	LATA 425 GR	GRAMOS	425		
62	SOPA VARIADA	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		
63	SOYA TEXTURIZADA	kILO	KILO	1		
64	SALSA EN POLVO SABOR CHILE, LIMON Y SAL	BOTELLA 400 GR	GRAMOS	400		
65	TE VARIOS SABORES	CAIA DE 30 GR. CON 25 SCBRES DE 1 2 GR.	PIEZAS	25		
56	TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL	PAQUETE CON 12 PIEZAS	PIEZAS	12		
67	TORTILLAS DE MAIZ	KILO	KILO	1		
68	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS	BOLSA 240 GR	GRAMOS	240		
69	TOSTITOS PARA NACHOS	KILO	KILO	1		
<b>7</b> 0	EXTRACTO DE VAINILLA	LiTRO	LITRO	1		
71	YOGHURT NATURAL	BOTE 900 GR	GRAMOS	900		
72	JABON LIQUIDO	900 ML	MILILITROS	900		
73	CLORO	950 ML	MILILITROS	950		
74	FIBRA VERDE, LIMPIEZA PROFUNDA, COCINA, 3M	PIEZA	PIEZA	1		
75	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE AROMA PINO, EL ORIGINAL	1 LTO	LITRO	1	=	

76	MULTILIMPIADOR DE VARIOS AROMAS	950 ML	MILILITROS	950		
77	JABON EN POLVO PARA ROPA	1 KG	KILOS	1		
78	ESPONJA ESPIRAL METÁLICA, 3M	PIEZA DE 20 GR	GRAMOS	20		
79	FIBRA ESPONJA RECUBIERTA 3M	PIEZA	PIEZA	1		
68	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA FINA	BOTE DE 3.785 LITROS	LITROS	3.785		
81	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO GRANDE, MANGO DE MADERA	PIEZAS	PIEZAS	1		
82	TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 1 KG, MANGO DE MADERA	PIEZA DE 1 KG.	PIEZAS DE 1 KG	1	·	
83	RECOGEDOR DE LÁMINA, TAMAÑO GRANDE, MAGO DE MADERA	PIEZA	PIEZAS	1		
84	PAÑO AMARILLO SECA TODO MULTIUSOS	BOLSA CON 20 PAÑOS DE 37 CM POR 40 CM	BOLSA	1		
85	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	PIEZA DE 72 GR.	GRAMOS	72		
85	PAQUTES DE SERVILLETAS	500 PZAS	PIEZAS	1		
87	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO	PAQUETE DE 90 POR 120 CM, 1 KG CON 8 PIEZAS.	PAQUETE 1 KG.	1	-	
88	BOTE DE BASURA RECTANGULAR NEGRO DE 23 LITROS	BOTE DE 23 LITROS	PIEZAS	1		
89	ACIDO MURIATICO	1 LTO	LITRO	1		
90	SUAVIZANTE DE TELAS	950 ML	MILILITROS	950		
91	AROMATIZANTES AMBIENTALES	238 ML	MILILITROS	1		
92	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	PIEZAS	PIEZAS	1		
93	JABON EN BARRA ZOTE AZUL	400 GR	PIEZA	1		
94	JABON AMARILLO BARRA	400 GR	PIEZAS	1		
95	GUANTE DE HULE PARA LIMPIEZA V/TALLAS	PZAS	PIEZAS	1		
96	PAPEL HIGIENICO REGULAR MEGA JUMBO	PAQUETE CON 4 ROLLOS	PAQUETE	1		
97	JABON CORPORAL ANTIBACTERIAL	BARRA DE 150 GR.	GRAMOS	150		
98	CREMA CORPORAL FORMULA ORIGINAL	TARRO DE 400 GR.	GRAMOS	400		
99	SHAMPOO ESPECIALIDADES FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
100	CREMA DENTAL MÁXIMA PROTECCIÓN ANTICARIES SABOR ORIGINAL	CAIA 135 ML	MILILITROS	135		
101	TALCO DESODORANTE	BOTÉ 300 GR	GRAMOS	300		
102	ACONDICIONADOR FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
103	TOALLAS SANITARIAS ANATÓMICA MANZANILLA SIN ALAS	PAQUETE CON 10 PZS.	PAQUETE	1		
104	SHAMPOO PARA REMOVER PIOJOS Y LIENDRES	BOTE 120 ML	MILILITROS	120		
		REGION V. PARTIDA 1	L4. FRUTAS Y VERDURA	us		
105	ACELGAS	MANDJO	MANOJO	1		
106	AGUACATE HASS	KILO	KILO	1		
107	AJO	KILO	KILO	1		
108	APIO	KILO	KILO	1		

109	BROCOLI	KILO	KILO	1		
110	CALABACITAS	KILO	KILO	1		
111	CEBOLLA BLANCA	KILO	KILO	1		
112	CHILE CHILACA	KILO	KILO	1		
113	CHILE JALAPEÑO	KILO	KILO	1		
114	CHILE SERRANO	KILO	KILO	1		
115	CILANTRO	MANOJO	PIEZA	1		
116	COLIFLOR	KILO	KILO	1		
117	EJOTE	KILO	KILO	1		
118	ELOTE	PIEZA	PIEZA	1		
119	ESPINAÇAS	MANOJO	OLONAM	1		
120	нсама	KILO	KILO	1		
121	LECHUGA	PIEZA	PIEZA	1		
122	LIMON	KILO	KILO	1		
123	NOPALES	KILO	KILO	1		
124	PAPA	KILO	KILO	1	-	
125	PEPINO	KILO	KILO	1		
126	REPOLLO	KILO	KiLO	1		
127	TOMATE BOLA	KILO	KILO	1		
128	TOMATILLO	KILO	KILO	1		
129	ZANAHORIA	KILO	KILO	1		
130	DURAZNO	KILO	KILOS	1		
131	GUAYABA	KILO	KILOS	1		
132	MANDARINA	KILO	KILOS	1		
133	MANGO ATAULFO	PIEZA	PIEZA	1		
134	MANZANA AMARILLA	KILO	KILO5	1		
135	MANZANA GOLDEN	KILO	KILOS	1		
136	MELON	KILO	KILOS	1		
137	MEMBRILLO	KILO	KILOS	1		
138	NARANIA	KILO	KILOS	1		
139	ΡΔΡΑΥΑ	KILO	KILOS	1		
140	PERA	KILO	KILOS	1		
141	PIÑA	kilo	KILOS	1		
142	PLÁTANO	KILO	KILOS	1		
143	SANDIA	KILO	KILOS	1		
144	UVAS	KILO	KILOS	1		
		REGION V. PARTIC	DA 15, CARNES Y LACTEC	os		
145	BISTEC PICADO	KILO	KILOS	1		
146	CARNE PARA DESHEBRAR	KILO	KILOS	1		
147	CARNE PARA HAMBURGUESA	KILO	KILO5	1		
148	CARNE PULPA NEGRA	KILO	KILOS	1		

149	CHORIZO	KILO	KILOS	1		0 00 00
150	CHULETAS AHUMADAS	KILO	KILOS	1		
151	CHULETAS DE RES	KILO	KILOS	1		
152	COCIDO CHAMBERETE	KiTG	KILOS	1		
153	COSTILLA DE RES	KILO	KILOS	1		
154	CREMA ACIDA	LITRO	KILOS	1		
155	FILETE DE PESCADO	KILO	KILOS	1	F F F F F F F F F F F F F F F F F F F	E
156	HIGADO DE RES	KITO	· KILOS	1		
157	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	PIEZA DE 3 9 kG.	BARRA	3.9		
158	MANTEQUILLA	BARRA DE 90 GR.	BARRA	GRAMOS		
159	MEDIA CREMA	LITRO	KILOS	1		2 - 122
160	MENUDO	KILO	KILOS	1		
161	MOLIDA DE RES	KILO	KILOS	1		
162	PECHUGA DE POLLO	KILO	KILOS	1		
163	PIERNA DE POLLO	KILO	KILOS	1		
164	POLLO ENTERO	KILO	kiŁO5	1		
165	PUERCO PICADO	KILO	KILOS	1.		
166	QUESO CHEDDAR PARA NACHOS	80TE DE 3.03 KG	KILOS	3.03		
167	QUESO RANCHERO	KILO	KILOS	1		
168	QUESO TIPO CHESTER	_ kilo	KILOS	1		
169	SALCHICHA PARA HOT DOG DE PAVO	KILO	KILOS	1		7
	RE	GION VI. PARTIDA 16. ABARRO	OTES, LIMPIEZA Y ASEC	PERSONAL.		
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	LITRO	1		
2	ACEITUNA	FRASCO 220 GR	GRAMOS	220		
3	ARROZ	80LSA 900 GR	GRAMOS	900		
4	ATUN EN AGUA	LATA 185 GR	GRAMOS	185		
5	AVENA	BOLSA 400 GR	GRAMOS	400		
6	AZUCAR MORENA	SACO 50 KG	KILOS	50		
7	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO 350 GR	GRAMOS	350		
8	CANELA ENTERA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
9	CANELA MOLIDA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		*1 1 2
10	CEBADA	KILO	KILOS	1		
11	CEREAL DE TRIGO INFLADO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
12	CEREAL SIN AZÚCAR	CAJA 740 GR	GRAMOS	740		
13	CHAMPIÑONES	LATA 380 GR	GRAMOS	380		
14	CHICHAROS	LATA 250 GR	GRAMOS	250		
15	CHILE CHIPOTLE	LATA 220 GR	GRAMOS	220		
16	CHILE DE LA TIERRA	6 KIŁOS	COSTĄŁ	1		
17	CHILE COLORIN	6 KILOS	COSTAL	1		
18	CHILE CURTIDO EN ESCABECHE	LATA 820 GR	GRAMOS	820		
19	COMINO ENTERO	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		

20	ELOYE EN LATA	LATA 430 GR	GRAMOS	430		
21	ENSALADA DE LEGUMBRES	LATA 410 GR	gramos	410		
22	ESPECIAS VARIADAS (HOJAS DE LAUREL, CLAVO, COMINOS, ORÉGANO)	AGRANEL, BOLSA DE 200 GR	GRAMOS	200		
23	FLOR DE JAMAICA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
24	FRUOL	SACO 45 KG	KILOS	45		
25	GALLETAS MARIAS	CAJA 850 GR	GRAMOS	850		
26	GALLETAS SALADITAS	CA/A CON 200 F-EZAS DE 13 GR	PIEZA	1		
27	GELATINA	CAJA 84 GR	GRAMOS	0.084		
28	HARINA DE MAIZ	KILO	kILO	1		
29	HARINA DE TRIGO	KILO	KILO	1		
30	HARINA PARA HOT CAKES INTEGRALES	KILO	KILO	1		
31	HARINA DE ARROZ PARA HORCHATA 100% NATURAL	BOLSA DE 1 KG	KilO	1		
32	HOJAS PARA TAMAL	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		
33	HUEVO	CARTERA	CARTERA	1		
34	LAUREL	BOLSA 50 GR	GRAMOS	0.05		
35	LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO	BOTE DE 2 2 kG	KILO	2.2		
35	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A y D	LITRO	LITRO	1		
- 37	LENTEJAS	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
38	MAIZ POZOLERO	KILO	KILO	1		
39	MAIZENA BLANCA FÉCULA DE MAÍZ	CAJA 425 GR	GRAMOS	425.000		,
40	MASECA, HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	BOLSA 1 FILO	KILO	1		
41	MIEL SABOR MAPLE, VAINILLA	FRASCO 500 ML	MILILITROS	500		
42	MOLE ROJO ENVASADO	FRASCO 235 GR	GRAMOS	235		
43	MOSTAZA	BOTE 454 GR	GRAMOS	454		
44	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA	1		
45	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE	BOLSA 675 GR	GRAMOS	675		
46	PAN MOLIDO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
47	PAN PARA HAMBURGUESA	BOLSA 12 PIEZAS, 675 gr	PIEZAS	12		
48	PAN PARA HOT DOG	BOLSA CON 8 PIEZAS, 340 gr.	PIEZAS	8		
49	PAN TOSTADO	PAQUETE 210 gr.	GRAMOS	210		
50	PAPAS PARA FREIR	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		1 1 1 1
51	PASAS	×(LO	KILO	1		
52	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO 64 GR	GRAMOS	64.00	14	
53	PINOLE	KITO	· KILO	1		
54	POLVO PARA HORNEAR	454 GR `	GRAMCS	454	-	
55	PURE DE TOMATE	CAJA 800 GR	GRAMOS	800		
56	QUESO PARA NACHOS	LATA 4KG	KILO	4		
57	QUESO TIPO PETIT SUISSE	BOTE 90 GR	GRAMOS	90		

58	SAL	KILO	KILO	1	
59	SALSA DE TOMATE	BOTE 320 GR	GRAMOS	320	
60	SALSA RANCHERA	FRASCO 475 GR	GRAMO5	475	
61	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	LATA 425 GR	GRAMOS	425	
62	SOPA VARIADA	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200	
63	SOYA TÉXTURIZADA	KILO	KILO	1	
64	SALSA EN POLVO SABOR CHILE, LIMON Y SAL	BOTELLA 400 GR	GRAMOS	400	
65	TE VARIOS SABORES	CAJA DE 30 GR. CCN 25 SOBRES DE 1 2 GR.	PIEZAS	25	
66	TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL	PAQUETE CON 12 PIEZAS	PIEZAS	12	
67	TORTILLAS DE MAIZ	KILO	KILO	1	
68	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS	BOLSA 240 GR	GRAMOS	240	
69	TOSTITOS PARA NACHOS	KILO	KILO -	1	
70	EXTRACTO DE VAINILLA	LITRO	LITRO	1	
71	YOGHURT NATURAL	BOTE 900 GR	GRAMOS	900	
72	JABON LIQUIDO	900 ML	MILILITROS	900	
73	CLORO	950 ML	MILILITROS	950	
74	FIBRA VERDE, LIMPIEZA PROFUNDA, COCINA, 3M	FIEZA	PIEZA	1	
75	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE AROMA PINO, EL ORIGINAL	11.70	LITRÓ	1	
76	MULTILIMPIADOR DE VARIOS AROMAS	950 ML	MILILITROS	950	
77	JABON EN POLVO PARA ROPA	1 KG	KILOS	1	
78	ESPONIA ESPIRAL METÁLICA, 3M	PIEZA DE 20 GR.	GRAMOS	20	
79	FIBRA ESPONJA RECUBIERTA 3M	PIEZA	PIEZA	1	
80	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA FINA	BCTE DE 3.785 LITROS	LiTROS	3 785	
81	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO GRANDE, MANGO DE MADERA	PIEZAS	PIEZAS	1	
82	TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 1 KG, MANGO DE MADERA	PIEZA DE 1 KG.	PIEZAS DE 1 KG	1	
83	RECOGEDOR DE LÁMINA, TAMAÑO GRANDE, MAGO DE MADERA	PIEZA	PIEZAS	1	
84	PAÑO AMARILLO SECA TODO MULTIUSOS	BOLSA CON 20 PAÑOS DE 37 CM POR 49 CM	BOLSA	1	
85	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	PIEZA DE 72 GR.	GRAMOS	72	
86	PAQUTES DE SERVILLETAS	500 PZA5	PIEZAS	1	
87	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO	PAQUETE DE 90 POR 120 CM, 1 KG, CON 8 PIEZAS.	PAQUETE 1 KG.	1	
88	BOTE DE BASURA RECTANGULAR NEGRO DE 23 LITROS	BOTE DE 23 LITROS	PIEZAS	1	
89	ACIDO MURIATICO	11.10	LITRO	1	
90	SUAVIZANTE DE TELAS	950 ML	MILILITROS	950	
91	AROMATIZANTES AMBIENTALES	238 ML	MILILITROS	1	
92	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	PIEZAS	PIEZAS	1	

93	JABON EN BARRA ZOTE AZUL	400 GR	PIEZA	1		
94	JABON AMARILLO BARRA	400 GR	PIEZAS	1		, i
95	GUANTE DE HULE PARA LIMPIEZA V/TALLAS	PZAS	PIEZAS	1		
96	PAPEL HIGIENICO REGULAR MEGA JUMBO	PAQUETE CON 4 ROLLOS	PAQUETE	1		
97	JABON CORPORAL ANTIBACTÉRIAL	BARRA DE 150 GR.	GRAMOS	150		
98	CREMA CORPORAL FORMULA ORIGINAL	TARRO DE 400 GR.	GRAMO5	400		
99	SHAMPOO ESPECIALIDADES FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
100	CREMA DENTAL MÁXIMA PROTECCIÓN ANTICARIES SABOR ORIGINAL	CAJA 135 ML	MILILITROS	135		
101	TALCO DESODORANTE	BOTE 300 GR	GRAMOS	300		
102	ACONDICIONADOR FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750	1	
103	TOALLAS SANITARIAS ANATÓMICA MANZANILLA SIN ALAS	PAQUETE CON 10 PZS.	PAQUETE	1	<u> </u>	
104	SHAMPOO PARA REMOVER PIOJOS Y LIENDRES	BOTE 120 ML	MILILITROS	120		
		REGION VI. PARTIDA	17. FRUTAS Y VERDURA	S		
105	ACELGAS	MANOJO	OLONAM	1		
106	AGUACATE HASS	KILO	KILO	1		
107	AJO	KILO	KILO	1		
108	APIO	KILO	KILO	1		
109	BROCOLI	KILO	KILO	1		
110	CALABACITAS	KILO	KIŁO	1		
111	CEBOLLA BLANCA	KILO	KILO	1		
112	CHILE CHILACA	KILO	KILO	1		
113	CHILE JALAPEÑO	KILO	KILO	1		
114	CHILE SERRANO	KILO	KILO	1		
115	CILANTRO	OLONA:M	PIEZA	1		
116	COLIFLOR	KILO	KILO	1		
117	EJOTE	KiLO	KILO	1		
118	ELOTE	PIEZA	PIEZA	1	1	
119	ESPINACAS	MANOJO	OLONAM	1		
120	JICAMA	KILO	KILO	1	-	
121	LECHUGA	PIEZA	PIEZA	1		
122	LIMON	KILO	KIĽO	1		
123	NOPALES	KILO	KILO	1		
124	PAPA	KILO	KILO	1		
125	PEPINO	KILO	KILO .	1		
126	REPOLLO	KIŁO	KILO	1		
127	TOMATE BOLA	KILO	KILO	1		
128	TOMATILLO	KILO	KILO	1		

129	ZANAHORIA	KILO	KILO	1		
130	DURAZNO	KILO	KILOS	1		
131	GUAYABA	KILO	KILOS	1		
132	MANDARINA	KILO	KILOS	1		
133	MANGO ATAULFO	PIEZA	PIEZA	1		
134	MANZANA AMARILLA	kiLO	KILOS	1		
135	MANZANA GOLDEN	KILO	KILOS	1	***	
136	MELON	KILO	KILOS	1		
137	MEMBRILLO	KILO	KILOS	1		
138	NARANJA	KILO	KILOS	1		
139	РАРАУА	KILO	KILOS	1		
140	PERA	KILO	KILOS	1		
141	PIÑA	KILO	KILOS	1		
142	PLÁTANO	KILO	KILOS	1		
143	SANDIA	KILO	KILOS	1		
144	UVAS	KIĻO	KILOS	1	-	
		REGION VI. PARTIDA	18. CARNES Y LACTEO	s		
145	BISTEC PICADO	KILO	KILOS	1		
146	CARNE PARA DESHEBRAR	KILO	KILOS	1		
147	CARNE PARA HAMBURGUESA	KILO	KILOS	1		
148	CARNE PULPA NEGRA	KITO	KILOS	1		
149	CHORIZO	KILO	KILOS	1		
150	CHULETAS AHUMADAS	KILO	KILOS	1		
151	CHULETAS DE RES	KILO	KILOS	1		
152	COCIDO CHAMBERETE	KILO	KILOS	1		
153	COSTILLA DE RES	KILC	KILOS	1		
154	CREMA ACIDA	LITRO	KILOS	1		
155	FILETE DE PESCADO	KILO	KILOS	1		
156	HIGADO DE R <b>E</b> S	kILO	KILOS	1		
157	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	PIEZA DE 3.9 KG.	BARRA	39		
158	MANTEQUILLA	BARRA DE 90 GR.	BARRA	GRAMOS		
159	MEDIA CREMA	LITRO	KILOS	1		
160	MENUDO	KIŁO	KiLOS	1		
161	MOLIDA DE RES	KILO	KILOS	1		
162	PECHUGA DE POLLO	KILO	KILO5	1		
163	PIERNA DE POLLO	KILO	KILOS	1		
164	POLLO ENTERO	KILO	KILOS	1		
165	PUERCO PICADO -	KILO	KILOS	1		
165	QUESO CHEDDAR PARA NACHOS	BOTE DE 3.03 KG.	KILOS	3 03		
167	QUESO RANCHERO	KILO	KILOS	1		
168	QUESO TIPO CHESTER	KILO	KILOS	1		

169	SALCHICHA PARA HOT DOG DE PAVO	KILO	KILOS	1	
	REG	ON VII. PARTIDA 19. ABARROT	ES, LIMPIEZA Y ASEC	PERSONAL.	
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	LITRO	-1	
2	ACEITUNA	FFASCO 220 GR	GRAMOS	220	
3	ARROZ	BOLSA 900 GR	GRAMOS	900	
4	ATUN EN AGU.3	LATA 185 GP	GRAM03	185	
5	AVENA	BOLSA 400 GR	GRAMOS	400	
6	AZUĆAR MORENA	SACO 50 kG	KILOS	50	
7	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO 350 GR	GRAMOS	350	
8	CANELA ENTERA	BOLSA 100 GP	GRAMOS	100	
9	CANELA MOLIDA	BOLSA 100 GP	GRAMOS	100	
10	CEBADA	KILO	KILOS	1	
11	CEREAL DE TRIGO INFLADO	BCLSA 500 GR	GRAMOS	590	
12	CEREAL SIN AZÚCAR	CAJA 740 GR	GRAMOS	740	
13	CHAMPIÑONES	LATA 380 GR	GRAMOS	380	
14	CHICHAROS	LATA 250 GR	GRAMOS	250	
15	CHILE CHIPOTLE	LATA 220 GR	GRAMOS	220	
16	CHILE DE LA TIERRA	6 KILOS	COSTAL	1	
17	CHILE COLORIN	6 kilos	CCSTAL	1	
18	CHILE CURTIDO EN ESCABECHE	LATA 820 GR	GRAMOS	820	
19	COMINO ENTERO	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100	
20	ELOTE EN LATA	LATA 430 GR	GRAMOS	430	
21	ENSALADA DE LEGUMBRES	£ATA 410 GF	GRAMOS	410	
22	ESFECIAS VARIADAS (HOJAS DE LAUREL, CLAVO, COMINOS, ORÉGANO)	AGRANEL, BOLSA DE 200 GR	GRAMOS	200	
23	FLOR DE JAMAICA	BCLSA 100 GR	GRAMOS	100	
24	FRIJOL	SACO 45 KG	KILOS	45	
25	GALLETAS MARIAS	CAJA 850 GP	GRAMOS	850	
26	GALŁETAS SALADIT <b>A</b> S	CAJA CON 200 PIEZAS DE 13 GR	PIEZA	1	
27	GELATIN4	CAJA 84 GP	GRAMOS	0 084	
28	HARINA DE MAIZ	KILO	KILO	1	•
29	HARINA DE TRIGO	KILO	KILO	1	
30	HARINA PARA HOT CAKES INTEGRALES	KILO	KILO	1	
31	HARINA DE ARROZ PARA HORCHATA 199% NATURAL	BOLSA DE 1 KG	KILO	1	
32	HOJAS PARA TAMAL	BOLSA 200 GR	GRAMO5	200	
33	HUEVO	CARTERA	CARTERA	1	
34	LAUREL	BOLSA 50 GR	GRAMOS	0.05	
35	LECHÉ ENTERA FORTIFICADA EN POLVO	BOTE DE 2.2 KG	NLO	2 2	
35	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A y D	L'TRO	LITRO	1	
37	LENTEJAS	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500	

38	MAIZ POZOLERO	KILO	KILO	1		
- 39	MAIZENA BLANCA FÉCULA DE MAÍZ	CAJA 425 GR	GRAMOS	425.000		
40	MASECA HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	BOLSA 1 KIŁO	KILO	1		
41	MIEL SABOR MAPLE, VAINILLA	FRASCO 500 ML	MILILITROS	500		
42	MOLE ROJO ENVASADO	FRASCO 235 GR	GRAMOS	235		
43	MOSTAZA	80TE 454 GR	GRAMOS	454		
44	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA	1		
45	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE	BOLSA 675 GR	GRAMOS	675		
46	PAN MOLIDO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
47	PAN PARA HAMBURGUESA	BOLSA 12 PIEZAS, 675 gr.	PIEZAS	12		
48	PAN PARA HOT DOG	BOLSA CON 8 PIEZAS. 340 gr.	PIEZAS	8		
49	PAN TOSTADO	PAQUÉTE, 210 gr.	GRAMOS	210	"	
50	PAPAS PARA FREIR	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
51	PASAS	KILO	KILO	1		
52	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO 64 GR	GRAMOS	64.00		
53	PINOLE	KILO	KILO	1		
54	POLVO PARA HORNEAR	454 GR	GRAMOS	454		
55	PURE DE TOMATE	CAJA 800 GR	GRAMOS	800		
56	QUESO PARA NACHOS	LATA 4KG	KILO	4		
57	QUESO TIPO PETIT SUISSE	BOTE 90 GR	GRAMOS	90		
58	SAL	KILO	KILO	1		
59	SALSA DE TOMATÉ	BOTE 320 GR	GRAMOS	320		
60	SALSA RANCHERA	FRASCO 475 GR	GRAMOS	475		
61	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	LATA 425 GR	GRAMOS	425		
62	SOPA VARIADA	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		
63	SOYA TEXTURIZADA	KILO	KILO	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
64	SALSA EN POLVO SABOR CHILE, LIMON Y SAL	BOTELLA 400 GR	GRAMOS	400		
65	TE VARIOS SABORES	CAJA DE 30 GR. CON 25 SOBRES DE 1.2 GR.	PIEZAS	25		
66	TORTILLAS DE HARINA INTEGRAL	PAQUETE CON 12 PIEZAS	PIEZAS	12		-
67	TORTILLAS DE MAIZ	KILO	KILO	1		
68	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS	BOLSA 240 GR	GRAMOS	240	gg - 2 % = - 4	
69	TOSTITOS PARA NACHOS	KILO	KILO	1	8 8555	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
70	EXTRACTO DE VAINILLA	LITRO	LITRO	1		
71	YOGHURT NATURAL	BOTE 900 GR	GRAMOS	900		
72	JABON LIQUIDO	900 ML	MILILITROS	900		
73	CLORO	950 ML	MILILITROS	950	1 1 1 2	
74	FIBRA VERDE, LIMPIEZA PROFUNDA, COCINA, 3M	PIEZA	PIEZA	1		

75	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE AROMA PINO, EL ORIGINAL	1 LTO	LITRO	1		
76	MULTILIMPIADOR DE VARIOS AROMAS	950 ML	MILILITROS	950		
77	JABON EN POLVO PARA ROPA	1 KG	KILOS	1		
78	ESPONJA ESPIRAL METÁLICA, 3M	PIEZA DE 20 GR.	GRAMOS	20		
79	FIBRA ESPONJA RECUBIERTA 3M	PIEZA	PIEZA	1		
80	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA FINA	BOTE DE 3.785 LITROS	LITROS	3.785		
81	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO GRANDE, MANGO DE MADERA	PIEZAS	PIEZAS	1		
82	TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 1 KG, MANGO DE MADERA	PIEZA DE 1 KG	PIEZAS DE 1 KG	1		
83	RECOGEDOR DE LÁMINA, TAMAÑO GRANDE, MAGO DE MADERA	PIEZA	PIEZAS	1		
84	PAÑO AMARILLO SECA TODO MULTIUSOS	BOLSA CON 20 PAÑOS DE 37 CM POR 40 CM	BOLSA	1		
85	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	PIEZA DE 72 GR.	GRAMOS	<b>7</b> 2		
86	PAQUTES DE SERVILLETAS	500 PZAS	PIEZAS	1		
87	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO	PAQUETE DE 90 POR 120 CM, 1 KG. CON 8 PIEZAS.	PAQUETE 1 KG.	1		
88	BOTE DE BASURA RECTANGULAR NEGRO DE 23 LITROS	BOTE DE 23 LITROS	PIEZAS	1	·	
89	ACIDO MURIATICO	1 LTO	LITRO	1		
90	SUAVIZANTE DE TELAS	950 ML	MILILITROS	950		
91	AROMATIZANTES AMBIENTALES	238 ML	MILILITROS	1		
92	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	PIEZAS	PIEZAS	1		
93	JABON EN BARRA ZOTE AZUL	400 GR	PIEZA	1		
94	JABON AMARILLO BARRA	400 GR	PIEZAS	1		
95	GUANTE DE HULE PARA LIMPIEZA V/TALLAS	PZAS	PIEZAS	1		(8)
96	PAPEL HIGIENICO REGULAR MEGA JUMBO	PAQUETE CON 4 ROLLOS	PAQUETE	1		
97	JABON CORPORAL ANTIBACTERIAL	BARRA DE 150 GR.	GRAMOS	150		
98	CREMA CORPORAL FORMULA ORIGINAL	TARRO DE 400 GR.	GRAMOS	400		
99	SHAMPOO ESPECIALIDADES FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
160	CREMA DENTAL MÁXIMA PROTECCIÓN ANTICARIES SABOR ORIGINAL	CAJA 135 ML	MILILITROS	135		
101	TALCO DESODORANTE	BOTE 300 GR	GRAMOS	300		
102	ACONDICIONADOR FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
103	TOALLAS SANITARIAS ANATÓMICA MANZANILLA SIN ALAS	PAQUETE CON 10 PZS.	PAQUETE	1		
104	SHAMPOO PARA REMOVER PIOJOS Y - LIENDRES	BOTE 120 ML	MILILITROS	120	2 ;	
		REGION VII. PARTIDA	20. FRUTAS Y VERDUR	AS		
105	ACELGAS	OLONAM	MANOJO	1		
106	AGUACATE HASS	KILO	KIŁO	1		

107	OLA	KILO	KILO	1	
108	APIO	KILO	KILO	1	
109	BROCOLI	KILO	KILO	1	
110	CALABACITAS	KILO	KILO	1	
111	CEBOLLA BLANCA	KILO	KłLO	1	
112	CHILE CHILACA	KILO	KIŁO	1	
113	CHILE JALAPEÑO	KILO	KILO	1	
114	CHILE SERRANO	KILO	KILO	1	
115	CILANTRO	MANOJO	PIEZA	1	
116	COLIFLOR	KILO	KILO	1	
117	EJOTE	KILO	KIŁO	1	
118	ELOTE	PIEZA	PIEZA	1	
119	ESPINACAS	MANOJO	MANOJO	1	
120	JICAMA	KILO	KILO	1	
121	LECHUGA	PIEZA	PIEZA	1	
122	LIMON	KILO	KILO	1	
123	NOPALES	KiLO	KILO	1	
124	PAPA	KILO	KILO	1	
125	PEPINO	KILO	KILO	1	
126	REPOLLO	KILO	KILO	1	
127	TOMATE BOLA	KILO	KILO	1	
128	TOMATILLO	KIŁO	KILO	1	
129	ZANAHORIA	KILO	KILO	1	
130	DURAZNO	KILO	KILOS	1	
131	GUAYABA	KILO	KILOS	1	
132	MANDARINA	KILO	KILOS	1	
133	MANGO ATAULFO	PIEZA	PIEZA	1	
134	MANZANA AMARILLA	KILO	KILOS	1	
135	MANZANA GOLDEN	KILO	KILOS	1	
136	MELON	KILO	KILOS	1	
137	MEMBRILLO	KILO	KILO5	1	
138	NARANJA	KILO	KILOS	1	
139	PAPAYA	KILO	KILOS	1	
140	PERA	KILO	KILOS	1	
141	PIÑA	KILO	KILOS	1	
142	PLÁTANO	KILO	KILOS	1 ,	
143	SANDIA	KilO	KIFOZ	1	
144	UVAS	KILO	KILOS	1	
		REGION VII. PARTIC	DA 21. CARNES Y LACTE	os	
145	BISTEC PICADO	KILO	KILOS	1	
146	CARNE PARA DESHEBRAR	KILO	KILOS	1	

147	CARNE PARA HAMBURGUESA	KILO	KILOS	1	
148	CARNE PULPA NEGRA	KILO	KILOS	1	
149	CHORIZO	KILO	KILOS	1	
150	CHULETAS AHUMADAS	KILO	KILOS	1	
151	CHULETAS DE RES	KILO	KILO5	1	
152	COCIDO CHAMBERETE	KILO	KILO5	1	
153	COSTILLA DE RES	KILO	KILOS	1	
154	CREMA ACIDA	LITRO	KILOS	1	
155	FILETE DE PESCADO	KILO	KILOS	1	
156	HIGADO DE RES	KILO	KILOS	1	
157	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	PIEZA DE 3 9 KG.	BARRA	3.9	
158	MANTEQUILLA	BARRA DE 90 GR.	BARRA	GRAMOS	
159	MEDIA CREMA	- LITRO	KILOS	1	
160	MENUDO	KIŁO	KILOS	1	
161	MOLIDA DE RES	KILO	KILOS	1	
162	PECHUGA DE POLLO	KILO	KILOS	1	
163	PIERNA DE POLLO	KIŁO	KILOS	1	
164	POLLO ENTERO	KILO	KILOS	1	
165	PUERCO PICADO	KILO	KILOS	1	
166	QUESO CHEDDAR PARA NACHOS	BOTE DE 3.03 KG.	KILOS	3.03	
167	QUESO RANCHERO	KILO	KILOS	1	
168	QUESO TIPO CHESTER	KILO	KILOS	1	
169	SALCHICHA PARA HOT DOG DE PAVO	KILO	KILOS	1	

- LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA COTIZADOS Y REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE REÚNEN LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EL PARTICIPANTE PODRA OFERTAR ARTICULOS DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE CALIDAD REQUERIDOS EN LAS BASES RECTORAS DE LA PRESENTE LICITACION.
- LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS.
- LA VIGENCIA DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS ENLATADOS DEBERÁ SER IGUAL O SUPERIOR A 3 MESES A LA FECHA DE ENTREGA Y NO DEBERÁN PRESENTAR GOLPES EN SU EMPAQUE.
- LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA, SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA DE TAL FORMA QUE SI ALGUNA PARTIDA ES COTIZADA EN LA FASE ECONÓMICA SERÁ DESECHADA DADO QUE NO ENTRÓ A EVALUACIÓN EN LA FASE TÉCNICA.
- SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- LAS FECHAS DE ENTREGA SERÁN LOS DÍAS LUNES Y MIÉRCOLES A LAS 9:00 HRS, EN CADA UNO DE LOS ALBERGUES.
- EL LISTADO DE ALIMENTOS SERÁ PROPORCIONADO POR EL DIRECTOR DE CADA ALBERGUE POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO LOS DÍAS VIERNES Y LUNES, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR CON 48 HRS DE ANTICIPACIÓN PARA PODER SURTIR DOS VECES POR SEMANA LOS ALIMENTOS EN LOS ALBERGUES.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
	LECAL O ABODEBADO

# PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO II) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MATERIAL DE LIMPIEZA DE LOS 15 ALBERGUES ESCOLARES RURALES

PARTIDA	ARTÍCULO	MEDIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
		ABARROTES, LIMPIEZ	ZA Y ASEO PERSONAL			
1	ACEITE COMESTIBLE	LITRO	LITRO	1		
2	ACEITUNA	FRASCO 220 GR	GRAMOS	220	= = =	
3	ARROZ	BOLSA 900 GR	GRAMOS	900		
4	ATUN EN AGUA	LATA 185 GR	GRAMOS	185		2 1 1 1 12 12
5	AVENA	BOLSA 400 GR	GRAMQ5	400		
6	AZUCAR MORENA	SACO 50 KG	KILOS	50		7. F. T.
7	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO 350 GR	GRAMOS	350		V 100 1 11
8	CANELA ENTERA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
9	CANELA MOLIDA	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
10	CEBADA	KILO	KILOS	1	8 9	
11	CEREAL DE TRIGO INFLADO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
- 12	CEREAL SIN AZÚCAR	CAJA 740 GR	GRAMOS	740	2 =	5 8 2 1
13	CHAMPIÑONES	LATA 380 GR	GRÁMOS	380		
14	CHICHAROS	LATA 250 GR	GRAMO5	250		
15	CHILE CHIPOTLE	LATA 220 GR	GRAMOS	220		
16	CHILE DE LA TIERRA	6 KILOS	COSTAL	1	<del>  -</del>	
17	CHILE COLORIN	6 KILOS	COSTAL	1		
18	CHILE CURTIDO EN ESCABECHE	LATA 820 GR	GRAMOS	820		
19	COMINO ENTERO	BOLSA 100 GR	GRAMOS	100		
20	ELOTE EN LATA	LATA 430 GR	GRAMOS	430		
21	ENSALADA DE LEGUMBRES	LATA 410 GR	GRAMOS	410		
22	ESPECIAS VARIADAS (HOJAS DE LAUREL, CLAVO, COMINOS, ORÉGANO)	AGRANEL, BOLSA DE 200 GR	GRAMOS	200		
23	FLOR DE JAMAICA	BOLSA 100 GR	GRAMO5	100		
24	FRIJOL	SACO 45 KG	KILOS	45		
25	GALLETAS MARIAS	CAJA 850 GR	GRAMOS	850		
26	GALLETAS SALADITAS	CAJA CON 200 PIEZAS DE 13 GR	PIEZA	1		2.0
27	GELATINA	CAJA 84 GR	GRAMOS	0.084		
28	HARINA DE MAIZ	KILO	KILO	1		
29	HARINA DE TRIGO	KILO	KILO	1		
30	HARINA PARA HOT CAKES INTEGRALES	KILO	KILO	1		
31	HARINA DE ARROZ PARA HORCHATA 100% NATURAL	BOLSA DE 1 KG	KILO	1		
32	HOJAS PARA TAMAL	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		
33	HUEVO	CARTERA	CARTERA	1		
34	LAUREL	BOLSA 50 GR	GRAMOS	0.05		
35	LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO	BOTE DE 2.2 KG	KILO	2.2		

36	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D	LITRO	LITRO	1 1		
37	LENTEJAS	BOLSA 500 GR	GRAMO5	500		
38	MAIZ POZOLERO	KILO	KILO	1	·	
39	MAIZENA BLANCA FÉCULA DE MAÍZ	CAJA 425 GR	GRAMOS	425.000		
40	MASECA, HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO	BOLSA 1 KILO	KILO	1		<u> </u>
41	MIEL SABOR MAPLE, VAINILLA	FRASCO 500 ML	MILILITROS	500		
42	MOLE ROJO ENVASADO	FRASCO 235 GR	GRAMOS	235		,
43	MOSTAZA	BOTE 454 GR	GRAMOS	454		<u> </u>
44	PAN INTEGRAL	PIEZA	PIEZA	1		
45	PAN INTEGRAL DE CAJA GRANDE	BOLSA 675 GR	GRAMOS	675		<u> </u>
46	PAN MOLIDO	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
47	PAN PARA HAMBURGUESA	BOLSA 12 PIEZAS, 675 gr.	PIEZAS	12		
48	PAN PARA HOT DOG	BOLSA CON 8 PIEZAS, 340 gr.	PIEZAS	8	z .	
49	PAN TOSTADO	PAQUETE, 210 gr.	GRAMO5	210		
50	PAPAS PARA FREIR	BOLSA 500 GR	GRAMOS	500		
51	PASAS	KILO	KILO	1		
52	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	FRASCO 64 GR	GRAMOS	64.00		
53	PINOLE	KILO	KILO	1		
54	POLVO PARA HORNEAR	454 GR	GRAMOS	454		
55	PURE DE TOMATE	CAJA 800 GR	GRAMOS	800		
56	QUESO PARA NACHOS	LATA 4KG	KILO	4		
-57	QUESO TIPO PETIT SUISSE	BOTE 90 GR	GRAMOS	90		
58	SAL	KILO	KILO	1		
59	SALSA DE TOMATE	80TE 320 GR	GRAMOS	320		
60	SALSA RANCHERA	FRASCO 475 GR	GRAMOS	475		
61	SARDINA EN SALSA DE TOMATE	LATA 425 GR	GRAMOS	425		
62	SOPA VARIADA	BOLSA 200 GR	GRAMOS	200		
63	SOYA TEXTURIZADA	KILO	KILO	1		
64	SALSA EN POLVO SABOR CHILE, LIMON Y SAL	BOTELLA 400 GR	GRAMOS	400		
65	TE VARIOS SABORES	CAJA DE 30 GR. CON 25 SOBRES DE 1.2 GR.	PIEZAS	25		
66	TORTILIAS DE HARINA INTEGRAL	PAQUETE CON 12	PIEZAS	12	10 P 200 120 0	
67	TORTILLAS DE MAIZ	KILO	KILO	1		
68	TOSTADAS DE MAÍZ HORNEADAS	BOLSA 240 GR	GRAMOS	240		
69	TOSTITOS PARA NACHOS	KILÓ	KILO	1		
70	EXTRACTO DE VAINILLA	LITRO	LITRO	1		
71	YOGHURT NATURAL	BOTE 900 GR	GRAMOS	900		
72	JABON LIQUIDO	900.ML	MULITROS	900	at i fili	4 1 . 1 . 1
73	CLORO	950 ML	MILLITROS	950		4

74	FIBRA VERDE, LIMPIEZA PROFUNDA, COCINA, 3M	PIEZA	PIEZA	1	-	
75	MULTILIMPIADOR DESINFECTANTE AROMA PINO, EL ORIGINAL	1 LTO	LITRO	1		
76	MULTILIMPIADOR DE VARIOS AROMAS	950 ML	MILILITROS	950		=
77	JABON EN POLVO PARA ROPA	1 KG	KILOS	1		
78	ESPONJA ESPIRAL METÁLICA, 3M	PIEZA DE 20 GR.	GRAMO5	20		
79	FIBRA ESPONJA RECUBIERTA 3M	PIEZA	PIEZA	1		
80	DETERGENTE LÍQUIDO PARA ROPA FINA	BOTE DE 3.785 LITROS	LITROS	3.785		
81	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO GRANDE, MANGO DE MADERA	PIEZAS	PIEZAS	1		
82	TRAPEADOR DE ALGODÓN DE 1 KG, MANGO DE MADERA	PIEZA DE 1 KG.	PIEZAS DE 1 KG	1		
83	RECOGEDOR DE LÁMINA, TAMAÑO GRANDE, MAGO DE MADERA	PIEZA	PIEZAS	1		
84	PAÑO AMARILLO SECA TODO MULTIUSOS	BOLSA CON 20 PAÑOS DE 37 CM POR 40 CM	BOLSA	1		
85	PASTILLA AROMATIZANTE PARA BAÑO	PIEZA <b>DE 72 GR</b> .	GRAMOS	72		
86	PAQUTES DE SERVILLETAS	500 PZAS	PIEZAS	1		
87	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO	PAQUETE DE 90 POR 120 CM, 1 KG. CON 8 PIEZAS.	PAQUETE 1 KG.	1		
88	BOTE DE BASURA RECTANGULAR NEGRO DE 23 LITROS	BOTE DE 23 LITROS	PIEZAS	1		
89	ACIDO MURIATICO	1 LTO	LITRO	1		
90	SUAVIZANTE DE TELAS	950 ML	MILILITROS	950		
91	AROMATIZANTES AMBIENTALES	238 ML	MILILITROS	1		
92	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	PIEZAS	PIEZAS	1		
93	JABON EN BARRA ZOTE AZUL	400 GR	PIEZA	1		
94	JABON AMARILLO BARRA	400 GR	PIEZAS	1		
95	GUANTE DE HULE PARA LIMPIEZA V/TALLAS	PZAS	PIEZAS	1		
96	PAPEL HIGIENICO REGULAR MEGA JUMBO	PAQUETE CON 4 ROLLOS	PAQUETE	1		
97	JABON CORPORAL ANTIBACTERIAL	BARRA DE 150 GR.	GRAMOS	150		
98	CREMA CORPORAL FORMULA ORIGINAL	TARRO DE 400 GR.	GRAMOS	400		V
99	SHAMPOO ESPECIALIDADES FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
100	CREMA DENTAL MÁXIMA PROTECCIÓN ANTICARIES SABOR ORIGINAL	CAJA 135 ML	MILILITROS	135		1
101	TALCO DESODORANTE	BOTE 300 GR	GRAMOS	300		
102	ACONDICIONADOR FUERZA ACTI- CERAMIDAS	BOTE 750 ML	MILILITROS	750		
103	TOALLAS SANITARIAS ANATÓMICA MANZANILLA SIN ALAS	PAQUETE CON 10 PZS.	PAQUETE	1		
104	SHAMPOO PARA REMOVER PIOJOS Y LIENDRES	BOTE 120 ML	MILILITROS	120		
		FRUTAS	VERDURAS			
105	ACELGAS	OLONAM	OLONAM	1		

AGUACATE HASS	KILO	KILO	1		
AJO	KILO	KILO	1		
APIO	KILO	KILO	1		
BROCOLI	KILO	KILO	1	0.0	
CALABACITAS	KILO	KILO	1		
CEBOLLA BLANCA	KILO	KILO	1		
CHILE CHILACA	KILO	KILO	1		
CHILE JALAPEÑO	KILO	KILO	1		
CHILE SERRANO	KILO	KILO	1		
CILANTRO	MANOJO	PIEZA	1		
COLIFLOR	KILO	KILO	1		
EJOTE	KILO	KILO	1		
ELOTE	PIEZA	PIEZA	1		
ESPINACAS	MANOJO	OLONAM	1		
JICAMA	KILO	KILO	1		
LECHUGA	PIEZA	PIEZA	1		
LIMON	KILO	KILO	1		
NOPALES	KILO	KILO	1		
PAPA	KILO	KILO	1		
PEPINO	KILO	KILO	1		
REPOLLO	KILO	KILO	1		
TOMATE BOLA	KILO	KILO	1		
OJJITAMOT	KILO	KILO	1		
ZANAHORIA	KILO	KILO	1		
DURAZNO	KILO	KILOS	1		
GUAYABA	KILO	KILOS	1		
MANDARINA	KILO	KILOS	1		
MANGO ATAULFO	PIEZA	PIEZA	1		
MANZANA AMARILLA	KILO	KILOS	1		
MANZANA GOLDEN	KILO	KILOS	1		
MELON	KILO	KILOS	1		
MEMBRILLO	KILO	KILOS	1		
NARANJA	KILO	KILO5	1		
PAPAYA	KILO	KILOS	1		
PERA	KILO	KILOS	1		
PIÑA	KILO	KILOS	1		
PLÁTANO	KILO	KILOS	1		
SANDIA	KILO	KILOS	1		
UVAS	KILO	KILOS	1		
	CARNE	S Y LACTEOS			
	AJO  APIO  BROCOLI  CALABACITAS  CEBOLLA BLANCA  CHILE CHILACA  CHILE JALAPEÑO  CHILE SERRANO  CILANTRO  COLIFLOR  EJOTE  ELOTE  ESPINACAS  JICAMA  LECHUGA  LIMON  NOPALES  PAPA  PEPINO  REPOLLO  TOMATE BOLA  TOMATILLO  ZANAHORIA  DURAZNO  GUAYABA  MANDARINA  MANGO ATAULFO  MANZANA AMARILLA  MANZANA GOLDEN  MELON  MEMBRILLO  NARANJA  PAPAYA  PERA  PIÑA  PLÁTANO  SANDIA	AJO KILO APIO KILO BROCOLI KILO BROCOLI KILO CALABACITAS KILO CEBOLLA BLANCA KILO CHILE CHILACA KILO CHILE CHILACA KILO CHILE SERRANO KILO CILANTRO MANOJO COLIFLOR KILO EJOTE KILO EJOTE PIEZA ESPINACAS MANOJO JICAMA KILO LECHUGA PIEZA LIMON KILO NOPALES KILO PAPA KILO PEPINO KILO TOMATE BOLA KILO TOMATE BOLA KILO GUAYABA KILO GUAYABA KILO MANDARINA KILO KILO TOMATE BOLA KILO TOMATILLO KILO TOMATILLO KILO COLORNO KILO MANDARINA KILO MEMBRILLO KILO MEMBR	AJO KILO KILO APIO KILO KILO BROCOLI KILO KILO CALABACITAS KILO KILO CEBOLLA BLANCA KILO KILO CHILE CHILACA KILO KILO CHILE SERRANO KILO KILO CILANTRO MANOJIO PIEZA COLIFLOR KILO KILO ELOTE RILO KILO LICANTRO MANOJIO PIEZA COLIFLOR KILO KILO ELOTE PIEZA PIEZA ESPINACAS MANOJIO MANOJIO JICAMA KILO KILO LECHUGA PIEZA PIEZA LIMON KILO KILO NOPALES KILO KILO NOPALES KILO KILO TOMATE BOLA KILO TOMATE BOLA KILO TOMATE BOLA KILO CILANTA KILO KILO REPOLLO KILO KILO REPOLLO KILO KILO TOMATE BOLA KILO TOMATELO KILO KILO TOMATE BOLA KILO MANOJARINA KILO KILO CILANTA KILO KILO TOMATE BOLA KILO KILO KILO KILO KILO KILO KILO KILO	AJO KILO KILO 1  APIO KILO KILO 1  BROCOU KILO KILO 1  BROCOU KILO KILO 1  CALABACITAS KILO KILO 1  CEBOLLA BLANCA KILO KILO 1  CHILE CHILACA KILO KILO 1  CHILE SERRAND KILO KILO 1  CLILANTRO MANOJO PIEZA 1  COUFLOR KILO KILO 1  ELOTE KILO KILO 1  ELOTE PIEZA PIEZA 1  ESPINACAS MANOJO MANOJO 1  JICAMA KILO KILO 1  LECHUGA PIEZA PIEZA 1  LIMON KILO KILO 1  NOPALES KILO KILO 1  REPOLLO KILO 1  REPOLLO KILO 1  TOMATE BOLA KILO KILO 1  TOMATE BOLA KILO KILO 1  MANOJO 1  TOMATILLO KILO TILO 1  TOMATILLO KILO TILO 1  TOMATILLO KILO TILO 1  TOMATILLO KILO KILO 1  TOMATILLO KILO TILO 1  TOMATILLO KILO KILO 1  TOMATILLO KILO KILO 1  TOMATILLO KILO TILO 1  TOMATILLO KILO KILO 1  TOMATILO KILO KILO 1  TOMATILO KILO KILOS 1  MANDARINA KILO KILOS 1  MANDARINA KILO KILOS 1  MANDARINA KILO KILOS 1  MELON KILO KILOS 1  PAPAYA KILO KILO KILOS 1  PAPAYA KILO KILOS 1  REPOLATANO KILO KILOS 1	APIO KILO KILO 1 APIO KILO KILO 1 BROCOLI KILO KILO 1  CALABACITAS KILO KILO 1  CEBOLLA BLANCA KILO KILO 1  CHILE CHILACA KILO KILO 1  CHILE JALAPEÑO KILO KILO 1  CHILE SERRANO KILO KILO 1  COLUFLOR KILO KILO 1  COLUFLOR KILO KILO 1  COLUFLOR KILO KILO 1  ELOTE PIEZA PIEZA 1  ESPINACAS MANOJO MANOJO 1  JICAMA KILO KILO 1  LIMON KILO KILO 1  LIMON KILO KILO 1  TOMATE BOLA KILO KILO 1  REPUDO KILO KILO 1  TOMATE BOLA KILO KILO 1  REPUDO KILO KILO 1  REPUDO KILO KILO 1  DURAZNO KILO KILO 1  TOMATE BOLA KILO KILO 1  TOMATULO KILO KILOS 1  MANOGRINA KILO KILOS 1  MANOGRINA KILO KILOS 1  MANOGRINA KILO KILOS 1  MANOGRINA KILO KILOS 1  MANORANIA KILO KILOS 1  MANORANIA KILO KILOS 1  PERA KILO KILOS 1

146	CARNE PARA DESHEBRAR	KILO	KILOS	1	
147	CARNE PARA HAMBURGUESA	KILO	KILOS	1	
148	CARNE PULPA NEGRA	KILO	KILOS	1	
149	CHORIZO	KILO	KILOS	1	
150	CHULETAS AHUMADAS	KILO	KILOS	1	
151	CHULETAS DE RES	KILO	KILOS	1	
152	COCIDO CHAMBERETE	KILO	KILOS	1	
153	COSTILLA DE RES	KILO	KILOS	1	
154	CREMA ACIDA	LITRO	KILOS	1	
155	FILETE DE PESCADO	KILO	KILOS	1	
156	HIGADO DE RES	KILO	KILQS	1	
157	JAMÓN DE PAVO VIRGINIA	PIEZA DE 3.9 KG.	BARRA	3.9	
158	MANTEQUILLA	BARRA DE 90 GR.	BARRA	GRAMOS	
159	MEDIA CREMA	LITRO	KILOS	1	
160	MENUDO	KILO	KILOS	1	
161	MOLIDA DE RES	KILO	KILOS	1	
162	PECHUGA DE POLLO	KILO	KILOS	1	
163	PIERNA DE POLLO	KILO	KILOS	1	
164	POLLO ENTERO	KILO	KILOS	1	
165	PUERCO PICADO	KILO	KILOS	1	
166	QUESO CHEDDAR PARA NACHOS	BOTE DE 3.03 KG.	KILOS	3.03	
167	QUESO RANCHERO	KILO	KILOS	1	
168	QUESO TIPO CHESTER	KILO	KILOS	1	
169	SALCHICHA PARA HOT DOG DE PAVO	KILO	KILOS	1	
		SUBTOTAL			
		IVA			

					,	
•	LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES	AL SUBTOTAL	. T.V.A. Y TOI	"AL. DEBERAN SEN	ALASE CON NUMERO Y L	FTRA.

• EL PRECIO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS ESTÁN COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
	APODERADO LEGAL



#### ANEXO E

#### **MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO (ABIERTO) DE (ADQUISICIÓN DE BIENES) (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEECH", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FISICA/MORAL) (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORALY NOMBRE DE LA PERSONA FISICA EN SU CASO), (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) (C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "(EL PROVEEDOR)"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

#### **DECLARA "SEECH":**

- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992.
- II. Que el MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento otorgado en su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el 01 de febrero de 2023 y con dicho carácter celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Creación de "SEECH", en las fracciones I y II de su artículo 9, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.
- III. Que de conformidad con la fracción XXXVII del artículo 3 y fracción I del artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el/la (NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE), en su carácter de (señalar cargo del servidor público) de "SEECH", es designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato.
- IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fecha (día/mes/año), emitió fallo adjudicatorio correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), relativo a la (contratación del servicio de/adquisición) para la (adquisición/ contratación) de (objeto del contrato), correspondiente a las partidas: (señalar número de partidas o partida única) a favor de la persona (física/moral) denominada (razón social de la persona moral o persona física en su caso), tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha.

- V. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato, tal y como se advierte con el Oficio de Suficiencia Presupuestal (No. De Oficio Presupuestal) de fecha (día/mes/año), suscrito por (señalar Dirección o Nombre del titular de la Dirección que lo emite) y se encuentra debidamente justificado.
- VI. Que tiene establecido su domicilio en: Av. Antonio de Montes #4700, Col. Panamericana, Cd. Chihuahua, Chih., C.P. 31200; mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

## DECLARA "(EL PROVEEDOR)": (Para persona moral)

- 1. Que (razón social); es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con (describir los datos de la Escritura Pública).
- II. Que el C. (representante legal del proveedor), en su carácter de (describir el nombramiento según la escritura pública), tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato mediante (describir el tipo de poder otorgado), como lo acredita con Escritura Pública (datos escritura pública). Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna y se identifica con credencial para votar con (Clave de Elector) con vigencia hasta (año de expiración), expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- III. Que su objeto, entre otros, es (objeto de la persona moral, descrito en la Escritura Pública)
- IV. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

#### (Para persona física)

- Que (NOMBRE DEL PROVEEDOR); es una persona física de nacionalidad mexicana, quien acredita su personalidad mediante (datos del acta de nacimiento y se identifica con (describir INE o Pasaporte Vigente)
- II. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los bienes objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para ambos, continuar con la numeración que antecede, según corresponda)

group agus al Algorigo de françaistado que atributo actividad de la reco-

- I. Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave (RFC).
- II. Que se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua con clave (\*\*\*\*), folio No. \*\*\*\* y una vigencia al (2024).
- III. Que tiene establecido su domicilio en (calle, número, colonia, C.P.) en la ciudad de (municipio); mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

IV. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

#### CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, "SEECH" adquiere mediante (tipo de contratación) de "EL PROVEEDOR" a adquirir (escribir el objeto del contrato); tal y como se describe en el Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), los cuáles presentó "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" debidamente firmados, y en apego a las características y especificaciones descritas en las Bases Rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones y demás documentos que integran el expediente de la (número de procedimiento), mismos que forman parte integrante de este contrato y se describen a continuación:

### ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

SEGUNDA:

El IMPORTE para el contrato de (adquisición/contratación) de (descripción del objeto del contrato); podrá ser por la cantidad mínima de \$ 0.00 M.N. (00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, o hasta agotar el recurso máximo asignado de \$0.00 M.N. (00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo acepta "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", que su precio unitario permanecerá fijo (hasta la entrega total de los bienes adjudicados) y que ninguna variación en costos de insumos o tipo financiero le permitirá solicitar su incremento, lo anterior conforme al cuadro siguiente:

#### ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

TERCERA:

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o por causa de fuerza mayor.

**CUARTA:** 

El presente contrato tendrá una vigencia del (fecha de inicio del contrato) al (fecha de terminación del contrato).

QUINTA:

**FORMA DE PAGO. "LAS PARTES"** convienen en que no se otorgarán anticipos por parte de "SEECH" y los pagos se realizarán a "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, previa entrega del (objeto del contrato)/ previa prestación del Servicio (objeto del contrato) relativo a las partidas (partidas o partida única) y a entera satisfacción de "SEECH"; dichas facturas deberán reunir todos los requisitos legales exigibles a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA:

En los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar la siguiente garantía a favor de "SEECH":

- A) FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor de "SEECH", por la cantidad de \$00.00 M.N. (0.00 PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del presente contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos. (DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE)
- B) CHEQUE CRUZADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante cheque cruzado emitido a favor de "SEECH" por la cantidad de \$0.00 M.N. (00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el presente contrato haya sido cumplido al 100% en todos sus términos. (DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE)

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición de (objeto del contrato) / la prestación del servicio (objeto del contrato), relativo a las partidas (partidas o partida única) objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR".

Lo anterior de conformidad, con la fracción II del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA:

"LAS PARTES" convienen en que la garantía en mención no será cancelada hasta en tanto "SEECH" manifieste de manera expresa y por escrito que se han ejercido al 100% las obligaciones del presente contrato, previa petición de "EL PROVEEDOR" por escrito; lo anterior en términos de la fracción VI del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

OCTAVA:

MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes/ servicios objeto de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siempre que el monto de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR/ PRESTADOR", se obliga a modificar la garantía adicional, en relación al numeral V "Garantía", referida en las Bases Rectoras de la (No. de procedimiento), conforme a la siguiente tabla:

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR		
DE \$67,313.40 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CRUZADO		
DE \$429,068.90 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA		

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

#### **NOVENA:**

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato) relativo a las partidas (partidas o partida única) objeto de este contrato con cada una de las características y especificaciones establecidas en su Proposición Técnica, Proposición Económica, Junta de Aclaraciones, Bases Rectoras, así como la demás documentación que obre en el expediente de la (No. del procedimiento) y a entera satisfacción de "SEECH".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida o partida única) objeto de este contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descarga, en las instalaciones de (dirección y lugar de entrega); en coordinación con (Área técnica y Área usuaria).

"EL PRESTADOR" llevará a cabo la prestación del servicio de (objeto del contrato) objeto de este contrato a partir del (periodo de prestación del servicio), en (lugar donde se deba prestar el servicio) según se manifiesta en la cláusula primera del presente contrato.

Además, deberá garantizar que la totalidad de (objeto del contrato), relativo a las partidas (partidas o partida única) lleguen en perfectas condiciones comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados o defectuosos, con otros de las mismas características solicitadas. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Además, deberá garantizar que la totalidad de los servicios prestados, son de conformidad a lo solicitado por "SEECH" comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicho servicio.

#### DÉCIMA:

"EL PROVEEDOR", garantiza que (objeto del contrato), relativo a las partidas (partidas o partida única) son nuevos, están libres de defectos materiales y en óptimas condiciones para su uso. / "EL PRESTADOR", garantiza que el personal designado para prestar el servicio de (objeto del contrato), está debidamente capacitado para la prestación de dicho servicio y puede proporcionar el servicio requerido por "SEECH".

#### DÉCIMA

PRIMERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR", se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "SEECH".

#### **DÉCIMA**

**SEGUNDA:** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

#### **DÉCIMA**

TERCERA: "SEECH" aplicará lo dispuesto en el artículo 99, por la contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos o requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulen en el presente contrato, además de que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. El procedimiento de rescisión se apegará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.-Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

III.-Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los (bienes recibidos/ servicios prestados) hasta el momento de la rescisión.

#### DÉCIMA

#### CUARTA: DE LAS PENALIZACIONES.

A) PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR", por causas imputables a él, incurra en atraso en (la entrega de los bienes objeto del presente contrato / la prestación de los servicios objeto del presente contrato), "SEECH" podrá aplicar una pena convencional, consistente en el 0.5% por cada día de atraso, del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los (bienes que no hayan sido entregados/ servicios que no hayan sido prestados) objeto del presente contrato, hasta el 10%, que cubrirá "EL PROVEEDOR" diariamente hasta el momento en que los bienes/servicios se entreguen/presten en su totalidad, no debiendo de exceder de 20 días naturales de atraso o del monto de la garantía de cumplimiento; esto de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR", a su vez autoriza a "SEECH" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR".

20 días o por cualquier otra causa de Transcurrido plazo de el incumplimiento "SEECH" con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procederá llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "SEECH" no sea imputable a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR".

DÉCIMA

QUINTA: "SEECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por causas justificadas, dando aviso a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", cuando menos con 5 días naturales de anticipación.

DÉCIMA

SEXTA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Leído y a	aceptado (	que fu	e el pres	seni	te con	trate	o por <b>"LAS I</b>	PARTES	i" y enterad	das de	su conf	teni	do, alcance,
efectos y	repercu:	siones	legales,	se	firmó	de	conformidad	d, por	duplicado,	en la	ciudad	de	Chihuahua,
Chihuahu	a, a los	_ días d	del mes d	de _			de 2024	l.					

#### POR "SEECH"

MTRO. DONACIANO HÉCTOR GONZÁLEZ ESTUDILLO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

200		POR "EL PROVEEDO	R"
T. P. 1	C. **	probably residence	pt: 1 1

FIFT A ROLL OF THE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL (NÚMERO DE CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), DENTRO DE LA (No. DE PROCEDIMIENTO). 

galan kermin meligang terpangkan kebulah di dikenal menanggal mengan seria.

e, milet i ken kotokolo za est eskole bi kotokolo ko



#### **ANEXO F**

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA	
1. ANEXO A Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86, 100 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	
2. ANEXO B Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono, en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.	
3. ANEXO C Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SEECH, resguardar la proposición técnica y económica en caso de no resultar solventes una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio.	
4. ANEXO D Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.	
5. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.	
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federal, expedido por el S.A.T (32-D) vigente y positiva.	
7. ANEXO I, Lugares a realizar la entrega. ANEXO I-A, Especificaciones técnicas de los productos alimenticios, material de limpieza y aseo personal para los Albergues Escolares Rurales, debidamente firmadas en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente las partidas en las que participa, marca ofertada y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".	
8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
<ol> <li>Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.</li> <li>Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.</li> </ol>	
11. Catálogo y/o Ficha técnica identificando los productos alimenticios y material de limpieza que corresponden de acuerdo a las prendas ofertadas, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos, marca, modelo y composición de los mismos.	
<ul> <li>12. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</li> <li>13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán</li> </ul>	

determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal. En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.  14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.  15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.  16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN E	presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que	
o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal. En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.  14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.  15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.  16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.  La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV.  "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o mora	•	
carácter, firmado de igual manera por el representante legal. En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.  14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.  15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.  16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.  1a sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Sí los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV.  **INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.  14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.  15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.  16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.  14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.  15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.  16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
14. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.  15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.  16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.  1a sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV.  "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
suscribe las proposiciones.  15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.  16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV.  *INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), *PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscai actualizada de la persona física o moral.		
15. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.  16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2024.  16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
16. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.  • Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	-	
<ul> <li>Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.</li> <li>Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.</li> <li>Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.</li> <li>Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.</li> <li>17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.</li> <li>18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.</li> <li>19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.</li> <li>Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.</li> <li>20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.</li> <li>21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.</li> </ul>		
• Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.  • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.  • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV.  "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
Estado de posición financiera y Estado de Resultados del 1º al 31 de enero de 2024.     Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.     Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.  17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV.  "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	·	
<ul> <li>Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2023.</li> <li>Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.</li> <li>17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.</li> <li>18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.</li> <li>19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.</li> <li>Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.</li> <li>20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.</li> <li>21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.</li> </ul>		
<ul> <li>Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de enero de 2024.</li> <li>17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.</li> <li>18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.</li> <li>19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.</li> <li>Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.</li> <li>20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.</li> <li>21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.</li> </ul>	·	
17. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
Estado de Resultados.  18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
18. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	·	
Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.  La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV.  "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.  19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.  21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.		
legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.  Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.  21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.		
Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.  21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.		
personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.  21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.	legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.	
en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.  21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.		
"INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso D), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.  21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.		
CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.  20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.  21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.		
20. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.  21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.		
21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.		
	·	
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	21. Modelo de contrato, firmado de conocimiento.	
	B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	

NOTA: LAS PROPOSICIONES TENDRÁN QUE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL
	REPRESENTANTE LEGAL

